

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**"¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA
SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?"**

TESIS

PRESENTADA ANTE EL

CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

LEONEL GARCÍA GUTIÉRREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE

POLITÓLOGO

Guatemala, junio de 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO
ING. MURPHY OLIMPO PAIZ RECIÑOS

SECRETARIO GENERAL
ARQ. CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montúfar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIO:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

COORDINADORA:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
EXAMINADOR:	Lic. Fabricio Trinidad Herrera

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic. Mike Hangel Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADORA:	Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
COORDINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

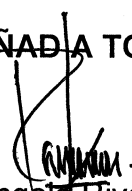


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de junio del año dos mil diecinueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: "**¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?**", presentada por el (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"


Lic. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval** y el Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: “¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?”, presentado por el (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/9



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval**, Licda. **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, y el Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
Examinadora

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador



c.c. archivos
sebm
/8



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, nueve de mayo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné
No. **8817983** continúa trámite para la realización de
su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) **Licenciado Luis David Winter Luther**, en su calidad de Asesor, pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Mike Hango Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/7



Guatemala, 03 de mayo de 2019

MSc. Mike Rivera
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado MSc. Rivera.

En atención a la asignación como Asesor de Tesis del estudiante: Leonel Gracia Gutiérrez, en el tema de investigación: "¿La sociedad guatemalteca es una sociedad reconciliada en el siglo XXI?"; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por el estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. David Winter Luther

Asesor

Internacionalista

Colegiado: 1490

Recibido
Mike Rivera
8/5/2019



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de marzo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Licenciado **Luis David Winter Luther**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/6





Guatemala, 8 de marzo del 2019

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Lic. Mira:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada “¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?”, presentado por el (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983** puede autorizarse como Asesor (a) al (a la) Licenciado **Luis David Winter Luther**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de marzo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Coordinadora del Área de Metodología, Maestra **Alma Consuelo Coguox Perez**, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera de Ciencia Política, Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, para que emita visto bueno sobre la propuesta del (de la) Asesor (a).

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/4





Guatemala, 7 de marzo del 2019

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

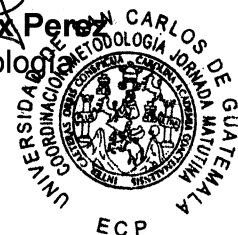
Respetable Lic. Mira:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: “¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?”, presentado por el (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestra Alma Consuelo Coguz Perez
Coordinadora del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de marzo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, pase a la Maestra **Alma Consuelo Coguox Perez**, Coordinadora del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/2





Guatemala, 06 de marzo del 2019

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“¿LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, ES UNA SOCIEDAD RECONCILIADA EN EL SIGLO XXI?”**, propuesto por el (la) estudiante **Leonel García Gutiérrez**, carné No. **8817983**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	I
CAPÍTULO I, ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS	
ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS.....	1
CAPÍTULO II, ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	
ANTECEDENTES	13
2.1 ACUERDO DE PAZ No. 2.....	27
2.2 ACUERDO DE PAZ No. 3.....	33
2.3 ACUERDO DE PAZ No. 4	37
2.4 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	
ARTÍCULOS 66-70 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN, DISCRIMINACIÓN PURA	39
2.4.1 ARTÍCULO 66, PROTECCIÓN A LOS GRUPOS ÉTNICOS	42
2.4.2 ARTÍCULO 67, RÉGIMEN AGRARIO Y PROTECCION DE TIERRA	46
2.4.3 ARTÍCULO 68, DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS POR PARTE DEL ESTADO.....	49
2.4.4 ARTÍCULO 69, TRASLACIONES LABORALES.....	51
2.4.5 ARTÍCULO 70, LEY ESPECÍFICA	52
CAPÍTULO III, ANÁLISIS Y HALLAZGOS	
3.1 LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA GUATEMALA Y SU FUNCIONALIDAD HACIA EL DESARROLLO, HABRIENDO BRECHA HACIA LA INCLUSIÓN.....	54
3.2 MI RECONCILIACIÓN ES TU RECONCILIACIÓN?	62
3.3 VEINTITRÉS AÑOS DESPUÉS DE LA PAZ FIRME Y DURADERA	65
CAPÍTULO IV, PROSPECTIVA ANALÍTICA	
4.1 LA REALIDAD DE LA RECONCILIACIÓN EN GUATEMALA	73
4.2 RECONCILIACIÓN, AVANCES, ESTANCAMIENTO O RETROCESO	80
CONCLUSIONES	94
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	97

ÍNDICE DE GRÁFICAS Y CUADROS

Gráfica No. 1	36
Gráfica No. 2	45
Gráfica No. 3	47
Gráfica No. 4	48
Gráfica No. 5	49
Gráfica No. 6	50
Gráfica No. 7	89
Cuadro No. 1	72
Cuadro No. 2	82

GLOSARIO

Acuerdos de Paz: Proceso de negociación de la paz que inició en 1987 y concluyó el 29 de diciembre de 1996, con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el cual sintetiza los acuerdos firmados por el Gobierno y la URNG para poner fin al Conflicto Armado Interno.

Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, ALBA: La Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe o ALBA como se la conoce comúnmente, es una propuesta de integración enfocada para los países latinoamericanos y caribeños que, pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Cultura de Tolerancia: Cualidad que tienen ciertos individuos de respetar y poder convivir con diferentes tipos de cultura en un mismo espacio geográfico.

Derechos Humanos, DDHH: Principios o normas inherentes al ser humano, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Desarraigados: Que no tiene ningún tipo de interés o relación afectiva con el lugar donde vive o con su entorno, generalmente por motivos ajenos a su voluntad.

Diversidad Cultural: es la convivencia e interacción que existe entre diferentes culturas dentro de un mismo espacio geográfico compartido por un grupo de personas o sociedad.

Doctrina Liberal: Se basa en la defensa de las iniciativas individuales y que busca limitar la intervención del Estado en la vida económica, social y cultural. Se trata de un sistema filosófico y político que promueve las libertades civiles y que se opone al despotismo.

Ecuanimidad: Igualdad.

Estado Contra Insurgente: Conjunto de técnicas y prácticas aplicadas por los Estados con el objetivo de detectar y destruir a los miembros y bases de apoyo de los grupos insurgentes.

Estructuras de Estado: Ramas del Poder Público Nacional señaladas en nuestra Constitución. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.

Etnia: Conjunto de personas que pertenece a una misma raza y, generalmente, a una misma comunidad lingüística y cultural.

Explotación de Clase: Es el proceso y el resultado de explotar. Dentro del contexto sociopolítico, la explotación está asociada a las inequidades entre clases sociales y al reparto desigual de los ingresos.

Equidad: Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

FMLN: Frente Farabundo Martí para la Liberación.

Género: Individuos que tienen características generales comunes.

Guatemala Profunda: Puede ser un término plagiado del etnólogo y antropólogo, Guillermo Bofil. Utilizado en el sentido de aquella Guatemala que no está desarrollada y que hunde sus raíces en una milenaria civilización.

Grupo CONTADORA: Instancia multilateral propuesta en enero de 1983 por México a Colombia, a la que se invitó a Panamá y Venezuela, con el objeto de enfrentar crisis y la paz centroamericana.

Imaginario Social: concepto creado por Cornelius Castoriadis, usado habitualmente en ciencias sociales para designar las representaciones sociales encarnadas en sus instituciones.

Índices de Desarrollo Humano: Es un indicador del desarrollo humano por país, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Justicia Restaurativa: Teoría de la justicia, más en concreto es una teoría de la pena que, sostiene que la restauración proporcional es una respuesta moralmente aceptable a la falta o crimen, independientemente que esta medida produzca o no beneficios y/o perjuicios tangibles.

Justicia Retributiva: Teoría de la justicia, más en concreto es una teoría de la pena que, sostiene que la retribución proporcional es una respuesta moralmente aceptable a la falta o crimen, independientemente que esta medida produzca o no beneficios y/o perjuicios tangibles.

Justicia Transicional: Se refiere a aquellos procesos de transición, de una dictadura a una democracia o de un conflicto armado a la paz, en los que es necesario equilibrar las exigencias jurídicas (garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición) y las exigencias políticas que requieren esas transiciones.

Memoria Histórica: Concepto ideológico e historiográfico de desarrollo relativamente reciente, que puede atribuirse en su formulación más común a Pierre Nora, designa el esfuerzo consciente de los grupos humanos por encontrar su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto.

Multicultural: Que está compuesto de diferentes culturas.

ONUSAL: Organización de Naciones Unidas para El Salvador.

Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM: También conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS: También conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Paz: Situación o estado en que no hay guerra ni luchas entre dos o más partes enfrentadas.

Paz Negativa: es la concepción predominante en occidente, pone el énfasis en la ausencia de guerra, de violencia directa (agresión física. La paz sería simplemente la "no-guerra", consistiría en evitar los conflictos armados.

Paz Positiva: Se vincula a otras formas de violencia que, Johan Galtung denomina violencia indirecta o estructural, cuando por motivos ajenos a nuestra voluntad, no somos lo que podríamos ser o no tenemos lo que deberíamos tener.

Salario Decente: Derivado de un trabajo decente, se espera un salario decente, con el cual el individuo que vende su mano de obra física o intelectual, obtenga una remuneración monetaria que le sirva para liquidar sus gastos y los de su familia.

Tejido Social: Se refiere a los individuos en una sociedad y es el resultado de las relaciones de estos. Permite crear vínculos fuertes en el interior de las familias, entre ellas y entre asociaciones. Se trata de grupos de personas que persiguen ideales, que de manera solidaria se unen.

Trabajo Decente: Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno.

Tratado de Libre Comercio, TLC: Acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios.

Transición: Paso o cambio de un estado, modo de ser, etc., a otro.

INTRODUCCIÓN

*“Tú entendías que tu manera de interpretar los hechos era la correcta;
en cambio, Yo entendía que la correcta era la mía”*

Sófocles, Antígona

A lo largo del siglo XX y lo transcurrido del siglo XXI, la sociedad guatemalteca ha sido testigo de los conflictos políticos, económicos y sociales que, ligados al subdesarrollo sumen al país en una situación desfavorable para el fomento y la generación de igualdad de los actores sociales que desean vivir en paz y reconciliados.

La confrontación a lo interno del país, la violencia y la guerra han hecho apariciones sin discriminación alguna y a la vez, la misma situación de inseguridad de estos hechos, ha estimulado la búsqueda de alternativas para que el conflicto no degenera en más violencia y mucho menos en otra guerra, de la cual se sigue huyendo luego de tantos años.

En el contexto de la pugna guatemalteca, han tenido lugar múltiples fenómenos sociales conectados directamente con las repercusiones de la violencia política suscitada entre 1962 y 1996, periodo que fue escenario del ascenso de regímenes militares, una lucha armada y el ejercicio de una represión estatal institucionalizada, situación en que se configuró el Conflicto Armado Interno, CAI. Luego de la relativa apertura democrática que dio paso al retorno de los gobiernos civiles en 1986 y la negociación de la paz, firmada en 1996.

Con la Firma de los Acuerdos de Paz, y el supuesto fomento de la Paz Firme y Duradera, se puede hablar de reconciliación solamente con la adopción de ciertos conceptos, “Entonces se puede afirmar que, tales procesos de reconciliación van de la mano de la adopción de ciertos principios conceptuales, tales como: verdad, justicia, amnistía, reparación, perdón, restitución, por mencionar sólo algunos; haciendo que el análisis de cada uno de estos términos resulte

indispensable al abordar el estudio teórico de la reconciliación; de tal forma que se construya una “gramática” correcta de la misma” (Martínez, 2000)

Partiendo que, las iniciativas de justicia han provenído de actores movilizadós de la sociedad civil, este proceso de negociación de paz hizo posible la apertura de canales de participación y reorganización de sectores sociales golpeados por la violencia contrainsurgente, en otras palabras, los cambios institucionalizados en tiempos de paz proveyeron acceso a oportunidades para activar la justicia expresada en juicios.

Para Samuel Huntington, que analiza el fenómeno político y social y con el ánimo de facilitar el análisis de los llamados procesos de reconciliación, el autor los enmarca dentro del movimiento de transición a la democracia, que los denomina como “la tercera ola de democratización”. Denominación bajo la cual, intenta explicar las razones que suscitaron en el período comprendido entre 1974 y 1990, una ola democrática en la cual alrededor de 30 países cambiaron de un régimen autoritario, a un sistema de gobierno más liberal y multipartidistas.

Es entonces que, el concepto de reconciliación se desarrolla en torno a la convivencia pacífica y armónica de todos los integrantes de una sociedad, donde los derechos y oportunidades son ecuanimes y equitativas para todos y cada uno de los ciudadanos que conforman una sociedad, sin escapar al caso guatemalteco que, a pesar de haber superado el conflicto armado por más de 30 años, se observa que los procesos de igualdad no se han equiparado en todos los niveles de la sociedad.

Según Nery Rodenas, director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, expone que, es importante que se retome los debates referentes a la reconciliación en el país, ya que no hacerlo, sería querer olvidar el pasado, y con ello obviar los problemas que ocasionaron el enfrentamiento armado, los que, en la opinión del activista, siguen vigentes en la actualidad. Agrega que, otro de los puntos importantes de este tema es el Programa Nacional de Resarcimiento, el cual fue creado con buena intención, no obstante, su funcionamiento ha sido objeto de trabas burocráticas que han impedido una reivindicación

de las víctimas. El programa debe ser objeto de revisión y cambios profundos que permitan una efectiva atención.

Tomando en cuenta los procesos y las transformaciones en el contexto político-legal que favorecieron o inhibieron la búsqueda de atribución de responsabilidades por violaciones graves en Guatemala, el proceso de reconciliación pudo ser el camino al proceso de una democracia como realmente se plantea en el contexto político y de equidad e igualdad como socialmente debe ser. Dado que el contexto institucional de la paz, a diferencia del de la guerra, proveyó instancias más receptivas al impulso de los procesos judiciales, la distinción entre los periodos de guerra, transición y paz es un factor básico para responder por qué un sector pro-justicia se volvió clave en la activación de la justicia, logrando avances al juzgar crímenes de trascendencia internacional.

La Federación Internacional de Derechos Humanos, (FIDH), afirma que, durante los últimos diez años, se han emitido sentencias por atrocidades que fue impensable investigar y sancionar durante los años en que fueron cometidas. Cabe mencionar los procesos judiciales al ex presidente de facto Efraín Ríos Montt, condenado por genocidio; el caso Sepur Zarco, en que se juzgó la violencia sexual utilizada como arma de guerra; el proceso conocido como CREOMPAZ, que ha individualizado 88 casos de desaparición forzada y se encuentra en desarrollo, así como otros casos en que ha sido posible probar, actos de tortura, desaparición y ejecuciones extrajudiciales.

Con la finalidad de recopilar evidencia y proceder a la aplicación de la perspectiva analítica de la configuración de oportunidades político-legales en los contextos de búsqueda de justicia en tiempos de conflicto y posconflicto, se utiliza una combinación de fuentes documentales, orales y bibliográficas. El uso de distintos insumos posibilitó extraer distintas miradas, contrastar información y dar una panorámica de varias dimensiones del proceso socio-legal en tiempos de paz y situarlo en relación con las iniciativas de justicia. Se incorporaron documentos de primera mano, notas de prensa, entrevistas, informes de derechos humanos, sentencias y documentos de gobierno.

El valor de la utilización de múltiples fuentes descansa en la posibilidad de contrastar perspectivas y confrontar datos para reconstruir la realidad. Para describir y analizar la participación de diversos sectores de la sociedad civil se realizó trabajo de campo en la Ciudad de Guatemala, donde fueron entrevistados diversos actores clave (activistas nacionales, internacionales y actores institucionales y estatales), cuyo trabajo puede enmarcarse más ampliamente en una acción colectiva en defensa de los derechos humanos.

Es importante hacer notar que, el uso de la técnica de entrevista libre, permitió conocer las formas de intervención en el proceso de paz y las acciones de justicia de diversos actores, dando a la vez suficiente flexibilidad para que las personas entrevistadas emitieran inquietudes personales. Por otro lado, el empleo de la técnica en profundidad permitió extraer información general con fines exploratorios.

Dentro del proceso de investigación, se desarrollaron cuatro capítulos de la siguiente manera; en el capítulo uno, se fundamentan todos los aspectos metodológicos y teóricos que a lo largo de la investigación se utilizaron para el desarrollo de la misma. En el capítulo dos, se incluyen los antecedentes históricos y acuerdos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG. También incluye el marco jurídico institucional, artículos constitucionales y su análisis, que atañe al desarrollo y régimen legislativo de las Comunidades Indígenas y así facilitar la comprensión del porqué el investigador determina sus conclusiones.

El capítulo tres, incluye un análisis, hallazgos más relevantes y de interés encontrados y analizados con respecto al tema, La Reconciliación, como etapa de avance, retroceso o de acercamiento al mismo. Y el capítulo cuatro y final, incluye, el análisis y la prospectiva respecto a la situación actual y de cómo los avances situacionales en el tema pueden o no fomentar un proceso reconciliatorio a lo interno de la sociedad guatemalteca.

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1 JUSTIFICACIÓN

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz, la dualidad social guatemalteca, Pueblos Originarios y No Originarios, se ha visto involucrada en una lucha sin límite y que en pleno siglo XXI, fomenta una falta o ausencia de desarrollo, el cual permita como país competir a nivel internacional en los mercados tecnológicos, intelectuales y científicos de un mundo globalizado, que solamente en las sociedades desarrolladas son de carácter accesible para cada uno de los integrantes de estas sociedades, no obstante en Guatemala, este desarrollo sigue siendo solamente para cierto porcentaje social.

Es importante tomar en cuenta que, el desarrollo de un país solamente se puede alcanzar cuando su sociedad está plenamente reconciliada y se unifican esfuerzos para que cada miembro de esta sociedad, alcance niveles de desarrollo ecuanímenes y competitivos respecto a cualquier individuo que conforme dicha sociedad. Es decir, las oportunidades deben ser las mismas para alcanzar los mismos objetivos, tanto como individuo y, por ende, como país.

“Lo propio de la trayectoria política de Occidente ha sido su lucha por la libertad, lo que no ha ocurrido así en las demás civilizaciones. Pocas veces, el hombre en su trayectoria política ha luchado con mayor claridad y energía que cuando lo hizo por los derechos humanos en la época en torno a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Desde el punto de vista político, el proceso revolucionario abierto en el siglo XVIII aún no ha concluido. Para América Latina, y en especial para Guatemala, es urgente lograr el consenso en torno al imperativo de implementar los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y

culturales. Debe decidirse a hacer de la política una lucha por los derechos humanos integrales para incorporarse definitivamente a la trayectoria central de Occidente” (Montealegre, 1979)

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar del por qué, la Sociedad Guatemalteca es o no una Sociedad Reconciliada y sus implicaciones al subdesarrollo, a pesar del bajo nivel educativo y competitivo a nivel nacional e internacional de la gran mayoría de su población.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer, si en Guatemala existe o no una Sociedad Reconciliada en pleno siglo XXI.
- Analizar si la firma de Los Acuerdos de Paz, son un obstáculo o un trampolín en el proceso de Reconciliación Nacional.
- Analizar cuáles pueden ser las implicaciones del subdesarrollo y las repercusiones en el proceso de Reconciliación Nacional.

1.3 PREGUNTAS GENERADORAS

¿Pueden los Pueblo Originarios de Guatemala, plantearse una convivencia reconciliada a pesar de la gran brecha económica y cultural que existe en el país?

¿Son los Acuerdos de Paz, un posible acercamiento a la Reconciliación Nacional en Guatemala?

¿Es posible, alcanzar la Reconciliación Nacional sin el pleno desarrollo de todos los ciudadanos guatemaltecos o viceversa?

Por medio del análisis documental y método deductivo, se llegará a dilucidar las preguntas anteriormente descritas, además de las que puedan surgir en el proceso de investigación.

1.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS

1.4.1 EL MÉTODO

Dentro de la investigación, se hará un análisis descriptivo y objetivo, dado los fenómenos que conforman el problema. El análisis bibliográfico es básico y de carácter fundamental debido a la naturaleza del objeto de estudio. Por lo tanto, cada idea que se involucra dentro de la investigación, tendrá un análisis específico, luego de carácter comparativo, dilucidando así los objetivos de esta investigación. Se utilizará el Método Deductivo, para realizar el análisis necesario de los documentos que se utilicen en el proceso de investigación. Método Histórico, será la herramienta a utilizar para concluir si el fenómeno reconciliatorio puede llegar luego de más de 30 años de la Firma de la Paz. Método Crítico, por este medio, el investigador tendrá la pauta que las herramientas profesionales puedan otorgarle para concluir de manera científica y sustentable la investigación. Método Analítico, será la herramienta a utilizar respecto a los documentos utilizados en la investigación y lo que su aporte profesional pueda brindarle a la investigación. Método Descriptivo, tendrá como fin ayudar al investigador a describir hechos históricos pasados y recientes que puedan ayudar a que el investigador dilucide las preguntas que genere la investigación. Así mismo, se utilizará la aplicación de procedimientos lógicos, deductivos, inductivos y de análisis.

Se tendrán tres puntos muy importantes a seguir dentro de la investigación, los cuales llevarán a un cuarto punto, el cual, será la culminación de la elaboración de la investigación:

1. Lectura y análisis de documentos

2. Comparación analítica de la información obtenida.
3. Redacción de contenido.

Además de la recolección de información, se buscará la relación entre la investigación y las interrogantes planteadas y analizará fehacientemente los resultados, con el objeto de obtener nuevos aportes y valiosos resultados en la interrogante de estudio. La investigación bibliográfica y el análisis comparativo, es la base para la descripción de los fenómenos.

1.4.2 LA TÉCNICA

Además de la búsqueda bibliográfica, el análisis documental de libros, revistas, informes, tesis, físico y páginas en internet. Se analizó estadísticas y documentos de fondo del Banco de Guatemala, Cámara de Comercio de Guatemala, CEPAL, BID y FMI, esto con el objetivo principal de la obtención de datos y llegar así a conclusiones generales y específicas de la temática que se está tratando de dilucidar.

1.4.3 EL INSTRUMENTO

Se utilizó fichas bibliográficas y documentales. Además, por medio de la entrevista libre, se sostuvieron conversaciones iniciando con el concepto de Reconciliación, y al partir de éste, se sostuvieron conversaciones que aportaron significativamente a la redacción del documento final. Se contó con la participación de Edelberto Torres-Rivas, reconocido académico guatemalteco (+), Nery Rodenas, Director de la ODHAG y Gabriel Aguilera Peralta, académico y diplomático guatemalteco. Queriendo contar con la participación de académicas y defensoras de derechos humanos, también se contactó a Helen Mack, de la fundación Myrna Mack, a las Hermanas Thiesen, pero después de tres meses de intercambio de correspondencia, no hubo una respuesta positiva a la petición,

1.4.4 DELIMITACIÓN

Tomando en cuenta el avance y retroceso de los procesos económicos y políticos en Guatemala de los mal llamados gobiernos democráticos que, desde 1986, son un parámetro de discusión en torno a la democracia, se tomará como antecedente al problema central, luego de la firma de Los Acuerdos de Paz, como eje central, luego se pretende hacer un enfoque integral, tomando estos dos fenómenos como punto de partida y su repercusión en lo que va del siglo XXI.

Además, se pretende conocer, cómo la dependencia y el subdesarrollo en el cual el país se encuentra, son las causas por las cuales el proceso de reconciliación nacional, es un fenómeno muy importante de estudio y de cómo el desarrollo puede llegar a todas las estructuras sociales que conforman la sociedad guatemalteca.

Se toma como unidad de análisis, a la Sociedad Guatemalteca veinte años después de la firma de los Acuerdos de Paz y las repercusiones que ésta ha tenido en lo que va del siglo XXI en lo que respecta al incumplimiento de los acuerdos.

- **Unidad de Análisis**

La sociedad guatemalteca en el siglo XXI.

- **Período Histórico**

2016-2019, 30 años después de la Firma de la Paz

- **Ámbito Geográfico**

Guatemala capital, como muestra representativa del país.

2. ASPECTOS TEÓRICOS

Entendiendo por “reconciliación” la puesta en marcha de un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los individuos de una sociedad, vínculos voluntariamente destruidos o deteriorados por el estallido de un conflicto violento iniciado por grupos beligerantes en un contexto social, y en el que la sociedad entera se ve involucrada. El proceso de la reconciliación es un hecho posible, y es un hecho necesario, por el descubrimiento de la verdad de los acontecimientos ocurridos en aquellos años, tanto en lo que respecta al registro de los eventos violentos como a la explicación de las causas que los produjeron, así como por la acción reparadora y sancionadora de la justicia.

“La reconciliación, no es el olvido para que los recuerdos no dañen, ni es el perdón para ignorar agravios. Sin memoria no hay futuro ni identidades ciertas. La reconciliación es un largo proceso que pasa necesariamente por el acceso a la verdad de lo ocurrido y por el castigo a los victimarios. No se puede olvidar lo que no se conoce ni perdonar sin saber a quién se perdona. La reconciliación es el restablecimiento de las redes naturales de cohesión social en el seno de la comunidad, el regreso al fuero íntimo de las relaciones sociales de cooperación, de ayuda mutua, fraternidad. Es lo que se llama la ‘recuperación del tejido social’, en un símil que apunta al reordenamiento de las interacciones humanas y especialmente en el medio rural, donde indígenas castigaron a indígenas, rompiendo viejas tradiciones de autoridad y solidaridad. ¿Basta una generación para restaurar confianzas profundas?” (Torres-Rivas, 2007)

Para Gabriel Aguilera Peralta, La reconciliación era uno de los supuestos a alcanzar con los Acuerdos de Paz, especialmente con el esclarecimiento de los hechos de violencia y con los programas de resarcimiento y en general con el cumplimiento del conjunto de compromisos de los Acuerdos. Aunque esos objetivos se alcanzaron parcialmente, a 22 años de la firma de la paz, se observa que la sociedad continúa en un proceso de reconciliación.

El fenómeno por el cual no se ha podido alcanzar la reconciliación en Guatemala, se debe a que, el proceso se ha quedado estancado en todo sentido, Los Acuerdos de Paz, no se han

alcanzado a cumplir como se esperó en su momento, los hechos de violencia no se han podido esclarecer y la mayoría han quedado en el olvido y los programas de resarcimiento quedaron estancados y el Estado no ha cumplido en por lo menos en resarcir el cincuenta por ciento de las víctimas estimadas.

En Guatemala, específicamente en el año de 1996, año de la firma de Los Acuerdos de Paz, puso fin a 36 años de conflicto entre la Guerrilla y el Ejército, desde que se tuvo conocimiento de las primeras acciones insurgentes y de focos aislados de combates entre los grupos antes mencionados. Estos eventos transcurrieron en el área oriental de Zacapa, en la zona del Ixcán, en la frontera con México y extendiéndose por toda el área rural y urbana, inclusive en departamentos aislados como Petén, pueblos ladinos de Oriente o la Costa Sur y territorios indígenas como San Marcos, Quiché y Huehuetenango.

Para Edelberto Torres Rivas, fue también el fin de un largo proceso de paz, en el que las anteriores dictaduras militares travestidas oportunamente en democracias contrainsurgentes tenían que convertirse en regímenes definitivamente democráticos, lo cual iba a generar cambios profundos en las estructuras de poder. Con una perspectiva histórica más amplia, suponía una transformación más de todas las que habían experimentado los pueblos de Guatemala, en el convulso recorrido hacia la construcción del Estado y la Nación, desde la independencia de la corona de España en 1821.

Entonces, se puede afirmar que, los problemas de unificación de la sociedad en el país, han estado vigentes desde la fundación del Estado como tal, en la cual, cierta parte de la sociedad ha sido siempre considerada como ciudadanos de segunda categoría, luchando porqué sus derechos sean respetados y que las acciones de los gobernantes sean siempre acorde a una unidad general de país y no como se observa en cada nuevo “gobierno democrático” dónde siempre los derechos de una minoría prevalecen sobre los de la general. Es aquí que surgen los conflictos al seno de la sociedad y de aquí, luego de la solución de estos mismos conflictos, se pretende implementar una reconciliación nacional, que venga a solventar el porqué de los problemas que aquejan a la sociedad.

Dada la importancia de comprender del por qué Guatemala es o no una sociedad reconciliada, es posible analizar y desarrollar cada uno de los temas que se realizarán bajo las siguientes teorías que, permitirán resolver de alguna manera cómo enfocar y dar solución a la pregunta en cuestión.

- La Teoría Normativa, la cual analiza conceptos morales y aplicándolos en las relaciones y prácticas políticas, analizando los conflictos sociales bajo el enunciado “del deber ser”, entonces, el Acuerdo de Paz No. 2, que se refiere a Derechos Humanos, debe llevarse a la práctica tal y como se observa dentro del acuerdo y no como mejor convenga a las partes.

Los Derechos Humanos, son inherentes al individuo y no tienen cambio ni conveniencia en su utilización o no, todos los individuos son iguales y tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. Situación que no se cumple a cabalidad aunque está establecida dentro de la Constitución Política de Guatemala. Cabe mencionar que, aunque los derechos humanos son propios del individuo, y en este caso al guatemalteco en sí, tanto derechos, como impartición de justicia que están implícitos desde su concepción, éstos no son respetados para la mayoría de los habitantes.

Tomando en cuenta que, esta teoría estudia al individuo en el quehacer político en torno a lo establecido moralmente, es decir, como “debe ser” el actuar del individuo, respecto a sí mismo y a su entorno social, haciendo la observación que, es opuesto a lo que la vida política es en realidad. Es entonces que, la teoría normativa plantea como deben ser las cosas, el ideal preconcebido de los objetos de estudio y de cómo realmente suelen ser o como el mismo individuo los transforma a su antojo según sea lo conveniente en cada situación.

Además, la Teoría Política Normativa puede definirse, como la mezcla de la Filosofía Política y la Ciencia política. Para otros autores, la Filosofía Política hace parte de la Teoría Política Normativa, llegando a ser definida como la dimensión teórica de la Ciencia Política.

Bajo todo punto de análisis en la teoría normativa, los Derechos Humanos que, son establecidos dentro del Acuerdo de Paz que se analiza como punto de partida, deben ser analizados y tomados en cuenta como se establece en la Carta de Derechos Humanos, y no tratar de interpretarlos según convenga a la situación en la que éstos fueron irrespetados.

- Dentro de la Teoría de los Estudios Institucionalistas, que analiza la situación y el impacto en la práctica política. Se observa que, a raíz de la firma de este acuerdo, se le dio más seguimiento a la situación de los derechos humanos y el cumplimiento de éstos o no dentro del país.

El enfoque de estudios institucionalistas ha estado marcado por el legalismo, lo jurídico y sustentado metodológicamente en la revisión documental y de archivos. Para Marsh y Stoker, “aunque el objeto de estudio del Institucionalismo es más que evidente, ha habido un nefasto silencio sobre la forma en que dicho estudio debe elaborarse. El método de la Teoría Institucionalista tradicional, es descriptivo inductivo, de tipo formal y legal, además de histórico-comparativo”.

Para entender mejor el estudio bajo la teoría institucionalista, ambos autores lo esbozan bajo tres puntos importantes:

1. Método Histórico, estando inmerso dentro del mismo, indaga sobre sucesos, actores sociales e instituciones específicas, siendo parte de la observación de los hechos.
2. Con estudios de contrastación entre instituciones diferentes, teniendo como referente el estudio de las constituciones escritas y los referentes utilizados dentro de la investigación.
3. Comparar las instituciones, dentro del mismo sistema, luego entre distintos sistemas, haciendo un análisis, “análisis institucionalista dentro de una teoría de Estado y de un contexto económico e histórico”. Los institucionalistas pretenden conocer y

profundizar en temas tales como “las reglas, procedimientos y organizaciones formales de un sistema de gobierno y pretende explicar por una parte, la relación entre la estructura y la democracia y, por otra, de qué modo las reglas, procedimientos y organizaciones formales determinan o no el comportamiento político” enfatizan Marsh y Stoker.

“En cuanto a las técnicas empleadas por los institucionalistas, aunque algunos persisten en mantenerse fieles a sus orígenes, aferrándose a las técnicas de historiadores y juristas, otros, por el contrario, consideran la utilización de estrategias que habían sido características de un enfoque, con el cual han tenido fuertes oposiciones” (Marsh, D.; Stoker, G., 1995)

Por tal razón, cabe mencionar que los derechos humanos, bajo el punto de vista de esta teoría, se analizará el impacto que tuvo la Firma de los Acuerdos de Paz y el cumplimiento de éste en particular, tanto dentro del país como la imagen que se presentó a nivel internacional luego de la firma, aunque no se haya implementado a cabalidad. O por el contrario, siendo los derechos humanos una situación inherente al ser humano, éstos se ven dañados por los mismos conciudadanos en ciertas situaciones de cotidianeidad en las relaciones que se presentan.

- Desde el punto de vista del Análisis del Discurso, que considera que lo social es el principal hecho político, este acontecimiento pudo llegar a ser un gran logro, tanto para el Gobierno de Guatemala, como para la imagen del mismo a nivel internacional, esto debido a que la firma del acuerdo, implicó muchas expectativas, aunque al final el continuismo político y la situación respecto a los derechos humanos, no avanzó como se esperaba.

“A la teoría del discurso le interesa el papel que representan las prácticas e ideas sociales significativas en la vida política. Analiza de qué manera los sistemas de significado o «discursos» configuran la comprensión que las personas tienen de sus propios roles sociales y cómo influyen en sus actividades políticas. Sin embargo, los discursos no son ideologías en el sentido tradicional o estricto de la palabra (o sea. conjuntos de ideas a través de las que los

actores sociales explican y justifican su acción social organizada). El concepto de discurso incluye en su marco de referencia todo tipo de prácticas sociales y políticas, así como instituciones y organizaciones” (Marsh, D.; Stoker, G., 1995)

En tal sentido, el análisis del referente institucional y el convenio establecido, será estudiado como un fenómeno dentro de la práctica social, y del referente que pudo marcar dentro del imaginario social, tomando en cuenta los avances del mismo.

- Otra de las teorías bajo las cuales puede ser analizado este acuerdo, puede ser la Teoría del Conductismo, que analiza el comportamiento político individual, agregando y separando hechos de los valores. Es aquí, donde se puede analizar el grado del cumplimiento de los derechos humanos y del seguimiento que se le ha dado y de cómo se pretende erradicar el incumplimiento de éstos y el resarcimiento hacia la víctima.

Los planteamientos más representativos del Conductismo son que, el centro de análisis debe ser en el comportamiento observable de individuos y colectivos sociales, y que la interpretación propuesta debe ser susceptible de comprobación empírica.

Para Dahl, “el método Conductista, es un intento de mejorar nuestra comprensión de la política buscando una explicación a los aspectos empíricos de la vida política por medio de métodos, teorías y criterios de prueba que resulten aceptables de acuerdo a los cánones, convenios y presunciones de la moderna ciencia empírica”.

En esta línea de análisis, frente a las teorías explicativas que se utilicen “y en concordancia con los fundamentos positivistas, se deberán cumplir ciertos criterios, para que éstas sean aceptadas:

- a) Contar con coherencia interna (la presencia o no de ciertos factores que pueden generar el hecho);
- b) Estar en concordancia con teorías homólogas, en cuanto a fenómeno en estudio;

- c) Proporcionar predicciones empíricas, comprobables por observación”
(Marsh, D.; Stoker, G., 1995)

Para complementar, las explicaciones conductistas de los fenómenos que están acompañadas de relaciones de causalidad según Marsh y Stoker, dónde los autores coinciden en señalar que, el conductismo se caracteriza por el interés que le confiere al comportamiento político, individual y de grupo, abordado de manera empírica (Marsh y Stoker; ver también Harrison; Arnoletto). También se le atribuye relevancia a la diferenciación entre los hechos y los valores, especialmente porque se consideran irrefutables. Actualmente, esta última controversia parece superada, pues los conductistas admiten que los hechos deben interpretarse en el contexto de un fenómeno involucrado dentro de una investigación, hecho planteado por los autores antes mencionados y que coinciden según se plantea.

Por lo general son ubicados dentro de perspectivas en estrecha relación con los mecanismos de resolución de conflictos, especialmente centrados en la problemática de la paz. La perspectiva que se desea asumir, busca dar un giro conceptual a esta manera de abordar el problema y la urgente necesidad que se plantea en este tipo de grupos. Se busca tocar el fondo de la problemática en cuanto a los desaciertos que han conducido a la falta de efectividad de estas iniciativas.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

*Mientras no se sepa la verdad,
las heridas del pasado continuaran abiertas
y sin cicatrizar.*

Monseñor Juan José GERARDI

Entendiendo por “reconciliación” la puesta en marcha de un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los individuos de una sociedad, vínculos voluntariamente destruidos o deteriorados por el estallido de un conflicto violento iniciado por grupos beligerantes en un contexto social, y en el que la sociedad entera se ve involucrada. El proceso de la reconciliación es un hecho posible, y es un hecho necesario, por el descubrimiento de la verdad de los hechos ocurrido en aquellos años tanto en lo que respecta al registro de los hechos violentos como a la explicación de las causas que los produjeron, así como por la acción reparadora y sancionadora de la justicia.

“La reconciliación, no es el olvido para que los recuerdos no dañen, ni es el perdón para ignorar agravios. Sin memoria no hay futuro ni identidades ciertas. La reconciliación es un largo proceso que pasa necesariamente por el acceso a la verdad de lo ocurrido y por el castigo a los victimarios. No se puede olvidar lo que no se conoce ni perdonar sin saber a quién se perdona. La reconciliación es el restablecimiento de las redes naturales de cohesión social en el seno de la comunidad, el regreso al fuero íntimo de las relaciones sociales de cooperación, de ayuda mutua, fraternidad. Es lo que se llama la ‘recuperación del tejido social’, en un símil que apunta al reordenamiento de las interacciones humanas y especialmente en el medio rural, donde indígenas castigaron a indígenas, rompiendo viejas

tradiciones de autoridad y solidaridad. ¿Basta una generación para restaurar confianzas profundas?” (Torres-Rivas, 2007)

En Guatemala, específicamente en el año de 1996, año de la firma del Acuerdo de Paz, puso fin a 36 años de conflicto entre la Guerrilla y el Ejército, desde que se tuvo conocimiento de las primeras acciones insurgentes y de focos aislados de combates entre los grupos antes mencionados. Estos eventos transcurrieron en el área oriental de Zacapa, en la zona del Ixcán, en la frontera con México y extendiéndose por toda el área rural y urbana, inclusive en departamentos aislados como Petén, pueblos ladinos de oriente o la Costa Sur y territorios indígenas como San Marcos, Quiché y Huehuetenango.

Para Edelberto Torres Rivas, fue también el fin de un largo proceso de paz mediante el que las anteriores dictaduras militares travestidas oportunamente en democracias contrainsurgentes tenían que convertirse en regímenes definitivamente democráticos, lo cual iba a generar cambios profundos en las estructuras de poder. Con una perspectiva histórica más amplia, suponía una transformación más de todas las que habían experimentado los pueblos de Guatemala en el convulso recorrido hacia la construcción del Estado y la Nación, desde la independencia de la corona de España en 1821.

Entonces, se puede afirmar que, los problemas de unificación de la sociedad en el país, han estado vigentes desde la fundación del Estado como tal, en la cual, cierta parte de la sociedad ha sido siempre considerada como ciudadanos de segunda categoría, luchando porque sus derechos sean respetados y que las acciones de los gobernantes sean siempre acorde a una unidad general de país y no como se observa en cada nuevo “gobierno democrático” donde siempre los derechos de una minoría prevalecen sobre los de la general. Es aquí que surgen los conflictos al seno de la sociedad y de aquí, luego de la solución de estos mismos conflictos, se pretende implementar una reconciliación nacional, que venga a solventar el porqué de los problemas que aquejan a la sociedad.

La presente investigación, pretende hacer un enfoque sobre los problemas económicos, políticos y sociales de la sociedad guatemalteca en torno a la Reconciliación Nacional luego

de La Firma de los Acuerdos de Paz. Tomando en cuenta que los dos grupos sociales antagónicos en el imaginario social han estado divididos y siguen estando divididos luego del supuesto alcance de los llamados “gobiernos democráticos” en Guatemala y desde 1986 y que hasta la fecha se observa que en pleno siglo XXI, la discriminación, el racismo y la falta de oportunidades del grupo más vulnerable de la sociedad guatemalteca, no permite el desarrollo que se pretende con respecto al siglo en que se vive y a la sociedad “desarrollada” a la que pertenece.

La gran brecha económica que en el presente siglo, periodo de globalización económica y tecnológica y de desarrollo humano, se observa que en un país como Guatemala, donde convive una sociedad dual, con más de un 60 % de su población descendiente de los pueblos originarios de América, es discriminada, apartada y excluida de cualquier forma de participación, económica, política y social, el país presenta una falta de desarrollo ecuánime y equitativo, al igual que la distribución de la tierra y de la riqueza, según lo indica los estudios más recientes de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).

Este factor de medición, pueden dar la pauta de como Guatemala puede ser analizada en un contexto de reconciliación o no reconciliación, en el sentido de como conviven dentro de la misma sociedad dos tipos de individuos que siendo parte de una mismo imaginario social son separados por situaciones que atañen a un pasado histórico que pretende ser reconciliado o por lo menos hacerlo más funcional para que el avance de desarrollo del país, se encause como una situación de vida de la sociedad guatemalteca en general..

Al analizar Los Acuerdos de Paz numerales 2, 3 y 4, Artículos de Ley que respectan a Las Comunidades Indígenas dentro de la Constitución Política de Guatemala e Índices de Desarrollo Sostenible y del Milenio, se pretende llegar a dilucidar la interrogante, ¿Si Guatemala es un país con una sociedad reconciliada? O si, por el contrario, los problemas de subdesarrollo son un factor importante que no permite esta reconciliación que se pretende alcanzar por una supuesta sociedad guatemalteca interesada en un desarrollo ecuánime y equitativo.

Cabe mencionar que, la situación que se plantea desde el punto de vista económico y social, no permiten un desarrollo político que, basado en la situación de convivencia social, son los tres estados por los cuales el individuo se desarrolla dentro de una sociedad y puede plantear y asumir un desarrollo que le permita vivir y convivir en paz consigo mismo y con el resto de la sociedad.

Además, se pretende conocer si realmente Los Acuerdos de Paz, son el paso a la reconciliación que se pretende consolidar en el país. Y, llegando a la Reconciliación expuesta, se puede alcanzar el desarrollo tan deseado por la sociedad guatemalteca. Con el análisis de ciertos esquemas que se han presentado a lo largo de la historia política y social de Guatemala, se pretende analizar como en realidad es la sociedad guatemalteca y como funciona respecto a la reconciliación nacional o a la no existencia de ésta.

El análisis y conclusión de la relación entre la Reconciliación Nacional y Subdesarrollo, será interpretado desde el punto de vista del Liberalismo Clásico, donde Jhon Locke, afirma que, cada individuo tiene derecho a la propiedad privada por ser una condición inherente al ser humano. Por otra parte, también afirma que el poder debe estar dividido y repartido en todos los niveles sociales y, por ende, El Estado, debe estar integrado de una forma democrática por todos estos integrantes de la sociedad, que, a su vez velarán por los intereses de todos, y de no ser así, es el único que puede cambiarlo, construirlo o restituirlo.

La bibliografía que se encontró para poder dilucidar las interrogantes que surgen del Tema Problema es la siguiente:

- Sistematización del Proyecto Interdiocesano de la Recuperación de la Memoria Histórica, (REMHI)
- ¿Superando el pasado?: Verdad, Justicia y Resarcimiento en Guatemala.
- ACUERDO DE PAZ No. 02
Acuerdo Global de Derechos Humanos
Firmado en MÉXICO DF, marzo 29/2017

- ACUERDO DE PAZ No. 03
Acuerdo para el Resarcimiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado
Firmado en NORUEGA, junio 17/1994
- ACUERDO DE PAZ No. 04
Acuerdo del establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimiento a la Población Guatemalteca
Firmado en NORUEGA, junio 23/1994
- ARTÍCULO 66, Protección a los Grupos Étnicos, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA.
- Quinto Informe de la CIDH sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala.
- Constitución Política y Derechos Indígenas en Guatemala.
- Tendencias Legislativas del Derecho Indígena en Guatemala.
- Modelos de Desarrollo en América Latina y El Caribe.
- Manual de Ciencia Política.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio 2018.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018.
- Política, democracia y Derechos Humanos 1979.

El tema de Reconciliación, que será el centro de esta investigación, es bastante complejo y por ende difícil de conectar puntos divergentes ideológicamente hablando en un mismo concepto. Por tal razón, al momento de investigar y analizar se tomarán en cuenta los puntos de vista más relevantes de las posturas según criterio de análisis, llegando a la conclusión que el investigador crea según su análisis y postura respecto al concepto.

Se encontró en el catálogo de Centro de Documentación de la ECP algunos títulos, pero no se enfocan dentro del análisis que el investigador tiene como objeto de estudio, se nombran, pero no se tomaran en cuenta, debido a ser otro enfoque respecto al del tema de investigación:

- Análisis comparativo de los países, Argentina, Chile y Guatemala, sobre la reparación de los Estados hacia las víctimas del Conflicto Armado. Aporte para una propuesta nacional de ley, de Lourdes Flores.
- Cultura de Paz y Reconciliación, un elemento fundamental para la paz negativa, la paz positiva, de Omar Castañeda.
- Reconciliación social, a partir del reencuentro, quince años después de los Acuerdos de Paz: Estudio sobre las víctimas del Conflicto Armado desde la perspectiva de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, de Jacqueline Bardales.

Todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente de la Escuela de Ciencia Política. De las demás universidades, no se encontró ninguna tesis que pueda ser enumerado o utilizada.

Para Torres-Rivas, los procesos de reconciliación social han sido asumidos por algunas sociedades como mecanismo de apertura a procesos de reconstrucción de la unidad política, no como homogeneización, sino de lo político como coexistencia de diferencias e, incluso, de antagonismos, después de fuertes experiencias conflictivas y violentas. Estas dinámicas, han sido estudiadas a nivel teórico desde las mismas circunstancias contextuales en las que se han ubicado los diversos procesos a lo largo y ancho del planeta. Las bases de la polarización están presentes desde la Época de la Colonia; este es un país de los más desiguales y corruptos del mundo, y mientras no se solucionen estos dos problemas, seguirá estando presente y vigente este problema.

Es entonces que surgen las interrogantes sobre si el proceso de reconciliación que se ha implementado, es o no el más eficiente y certero para concluir estas iniciativas. Surgiendo varias interrogantes y estados que no aclaran la situación que realmente debe plantearse.

“En primer lugar, las profundas secuelas dejadas por el conflicto armado interno, de casi cuatro décadas de duración, aún persisten; del mismo modo, los problemas de orden estructural pobreza, desnutrición, analfabetismo, inseguridad, exclusión y racismo, entre otros

se han ahondado, al igual que las fuertes contradicciones y tensiones políticas, económicas, sociales y culturales. En segundo lugar, la democracia formal instaurada en 1985 no ha proporcionado mecanismos eficaces para que éstos y otros problemas se resuelvan. El Estado continúa siendo un aparato de protección de élites, alejado de las principales demandas de la población y de los intereses sociales. No hay voluntad política ni convicción por parte de los grupos que controlan el Estado para cambiar esta situación. Ello, constituye uno de los elementos que más obstaculizan los intentos por transformar las condiciones históricas adversas del país” (Mack, 2017)

Nuestra pregunta de investigación, marca la pauta conceptual desde la que deseamos partir y las interrogantes permiten plantear una manera distinta de abordar este tipo de análisis. La manera como se ha propuesto trabajar el planteamiento de este problema está en la recurrencia al institucionalismo como marco teórico, desde el cual se propone desarrollar una apuesta hacia la efectividad y justicia de estos procesos conducentes a la reconstrucción de sociedades fragmentadas por el conflicto y la violencia. Para ello, se asume el concepto de institucionalidad como el conjunto de reglas de juego, prácticas sociales y rutinas que, se establecen como redes dinámicas que influyen en la vida social y generan pautas en estrecha relación con las creencias e ideas que configuran el comportamiento colectivo de los individuos.

La misma realidad conflictiva de la condición humana, expresada en la exacerbación de lo conflictivo hasta hacer palpable la violencia, marca una pauta de dificultad para el abordaje de esta problemática y hace que la complejidad en las búsquedas de salida a estos sucesos aumente. La sensación de ineficacia, ineficiencia y desaciertos en este tipo de procesos pone en entredicho los elementos constitutivos que deberían impulsar y gestionar las iniciativas en esta materia. Por ello, se recurre a lo institucional como pieza clave para concretar procesos más justos y eficaces en materia de reconciliación social, y facilitador de instrumentos de apoyo, tales como verdad, reparación, restitución, memoria histórica.

Las mismas circunstancias que dan paso a los largos conflictos y a las violencias explícitas originan fuertes vacíos en las instituciones que posibilitan la gestión de lo público. En este

sentido, la presente investigación considera que el cambio gradual de la misma institucionalidad es viable desde el diseño de marcos de actuación social fundados en la racionalidad del actuar humano.

Es decir, se debe preguntar, qué puede demandar la racionalidad desde la perspectiva de la elección, qué puede hacer “racionalmente” una persona, en los roles económicos, políticos y legales que le toca vivir, cuando se enfrenta a elecciones. En este caso, la búsqueda de la explicación del comportamiento podría estar en la búsqueda de lo que motiva el acceso a lo alternativo al conflicto y la violencia a través de procesos de diálogos y negociación conducentes a la paz, después que los años han marcado la destrucción de la vida humana y la fragmentación social.

La dimensión histórica, permitirá la comprensión de los procesos con su componente de inercia, para desde allí, contemplar el diseño idóneo de las instituciones en perspectiva de reconstrucción social. A su vez, nos brindará elementos que nos permitan analizar la gradualidad de los cambios en este tipo de dinámica y su injerencia en la consolidación de lo público desde categorías de persistencia en el tiempo, ahondando en la no repetición de los hechos. Pero la visión normativa, permite vislumbrar esperanza frente a la dependencia. Ella nos conducirá a la creencia que, la salida a un momento crítico por medio de la guerra civil, cuando ha tenido defectos de diseño, no tiene por qué implicar un trayecto sin salida que solo a través de la réplica de la violencia daría lugar a nuevas instituciones.

Es la realidad del cambio en las creencias la que aporta esperanza, la historia influye, pero no determina, el institucionalismo normativo complementa la búsqueda al permitir construir las bases hacia la eficacia de este tipo de procesos a partir de las creencias e ideas, hasta su cohesión en valores, que dinamizan los cambios graduales para superar la dinámica.

Los nuevos mecanismos institucionales de reparación y paz, podrán ser aceptados y permitir la cooperación social, superando así los dilemas de la acción colectiva, a través de liderazgos suficientes que generen incentivos. En este orden de ideas, que buscan acercarnos a los fundamentos conceptuales de la realidad del conflicto y violencia dentro de un marco de

institucionalismo histórico y normativo que, permita que la dualidad social que se plantea en Guatemala pueda tener una convivencia de Reconciliación Nacional que se pretende luego de la Firma de los Acuerdos de Paz.

Para comprender del por qué Guatemala es o no una sociedad reconciliada, se pretende partir de como los Acuerdos de Paz han sido desde el momento en que fueron concebidos, el freno para que la sociedad guatemalteca tuviera un avance en lo que al tema se refiere, la inclusión de los grupos más abandonados y el desarrollo de los mismos.

Se analizó, de cómo los Acuerdos de Paz número dos, tres y cuatro, enfatizan cómo deben ser cumplidos los derechos humanos para la sociedad en general y poner más énfasis en las comunidades indígenas, las cuales han sido abandonadas y arraigadas en sus territorios de los cuales han sido despojados o simplemente abandonados sin importar la falta de desarrollo de estas comunidades, que es también el freno al desarrollo del país.

Con el análisis del Acuerdo de Paz número tres, donde se afirma que las comunidades deben ser reasentadas en sus lugares de origen, territorios que ya pasaron a nuevos propietarios y ya no les pertenecen, pasan a ser comunidades sin un lugar donde reasentar su cultura y su posible nuevo desarrollo.

En el Acuerdo de Paz número cuatro, uno de los más importantes debido a que, es dónde se plasma que debe existir una comisión de resarcimiento y de estudio de violación de derechos humanos, los cuales se observa, siguen y seguirán siendo violados tanto para los indígenas como para los no indígenas, ciudadanos todos de este país, Guatemala.

El caso del conflicto interno salvadoreño, es posiblemente el más parecido al caso guatemalteco, al menos en las raíces del mismo. Tomando en cuenta que el grupo insurgente de aquel país, Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, (FMLN), dónde éste, pretende se cree una Comisión de La Verdad, por medio de la Organización de Naciones Unidas para El Salvador, (ONUSAL) y el Grupo Contadora, aunque sus alcances fueron mínimos. Tomando en cuenta que, la comisión antes mencionada y establecer el perdón como

base de este proceso, nunca llegaron a alcanzar variables significativas que pudieran ser tomadas como punto de partida para el proceso deseado.

Derivado del fallido proceso de reconciliación y de la falta de equidad, económica política y social, surgen grupos sociales alternos, los cuales son denominados Maras, los cuales aprovechan el subdesarrollo en cual se encontraba sumido el país vecino. Tomando en cuenta que, se llegó a contar con rezagos democráticos, que permitieron por decirlo de alguna manera, elecciones libres y democráticas como se esperaba, luego de la firma de los acuerdos establecidos entre el gobierno salvadoreño y el FMLN.

“Seis eventos electorales de 1980 a 1990. Seis rondas de pláticas entre el FMLN y el gobierno de 1984 a 1989, y cinco sesiones de diálogo con la mediación de la ONU en 1990. Esto nos habla del estrecho vínculo que existe entre negociación, paz y democracia. De ello se puede desprender una hipótesis: si llega a prosperar la paz en El Salvador, las elecciones definirán la correlación entre el FMLN y el resto de las fuerzas políticas del país. El régimen político será, sólo si se alcanza la paz, un sistema político multipartidista, con sufragio universal efectivo, y se ampliará y perfeccionará la actual democracia para superar de manera definitiva la dominación oligárquica, que por su naturaleza es excluyente. En la actualidad El Salvador se debate entre la continuación de la guerra y la posibilidad de negociación 71, que en términos políticos significa la opción entre una "debilidad democrática" endémica⁷² y una verdadera democracia” (Benitez, 1990)

Uno de los puntos más importantes del proceso de paz y reconciliación, fue el que se acordó entre ambas partes, donde los desplazados regresarían a tomar posesión de sus antiguas propiedades y así poder tener un medio de subsistencia, el cual podría garantizarles un supuesto desarrollo. El problema fue que, este supuesto desarrollo nunca quedó establecido en los acuerdos y por lo tanto la continuación de la pobreza y subdesarrollo han estado ligados a pesar de contar con un pacto firmado entre ambas partes.

Errores que se cometió por parte del FMLN, respecto al proceso de paz:

- Se renunció a la posguerra, lo que implicaba que El Salvador, estaba en paz y reconciliación. Por lo tanto, el Estado, nunca se hizo cargo de los procesos de creación de políticas relacionadas a la salud mental, justicia y memoria histórica.

“La deuda del Estado y de la sociedad salvadoreña con las víctimas, es impagable. A manera de redención, la justicia transicional busca resarcir a las víctimas de los enormes sacrificios que aportaron a la transformación del país. Para comenzar un sano proceso de restauración, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas a través del Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), en su ineludible compromiso con las víctimas, familiares de víctimas, representantes de las víctimas, instala el Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa (TJR) entre los días 25, 26 y 27 de marzo de 2009 para escuchar los testimonios de las víctimas sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en el país” (JSC, 2009)

- Efectivamente se creó una Comisión de la Verdad, la cual creó un informe respecto a las violaciones hechas por ambos bandos, con la salvedad que la amnistía quedó implícita de hecho y por lo tanto no se juzgaría a nadie por los crímenes cometidos.

“...a cinco días de conocidas las atrocidades registradas en el Informe de la Comisión de la Verdad, los representantes del Estado, señalados como los mayores perpetradores de los crímenes de lesa humanidad, decretaron una amnistía. Esa diligente aprobación, extendió un indulto a los responsables y da origen al pecado original de la sociedad salvadoreña, el de la impunidad. La amnistía es un insulto a las víctimas, impide el acceso a la justicia, disculpa la maldad, encubre la actuación genocida de los representantes de las instituciones del Estado; exhibe una profunda herida en el corazón de las víctimas, y coloca a la sociedad salvadoreña en una peligrosa disyuntiva. De un lado, el manto de la ignorancia cubre todo e impide su prevención; de otro, los genocidas siempre estarán con la tentación de actuaciones similares. En consecuencia, se proyecta el germen de la impunidad como legado a las generaciones, se engendra la violencia” (JSC, 2009)

- El origen del conflicto, fue la desigualdad económica y social en la cual se encontraba sumida El Salvador, la cual continuó luego de la firma de la paz debido a que para la cámara empresarial salvadoreña nunca estuvo interesada en el cambio del sistema establecido.
- El FMLN, nunca volvió a tocar el tema de la desigualdad social, por lo tanto, los orígenes del conflicto nunca fueron enfrentados.

“Esto es más alarmante todavía, si se tiene en cuenta que en una población de 6.2 millones de habitantes, 160 personas acumulan una fortuna de 21.000 millones de dólares, que equivale al 87% del PIB para 2013. Si la fortuna acumulada de éstas personas se dividiera entre el total de la población del país, le correspondería a cada salvadoreño un estimado de 3,225 dólares al año, que equivale al salario de casi 3 años de una persona que se dedica a la recolección de algodón, 2.5 años en la recolección de caña de azúcar y 1.5 años en el sector de maquila, textil y confección” (OXFAM, 2015)

Por otra parte, el caso del conflicto colombiano, tiene más escuela y academia, en el sentido que, las retribuciones por parte del gobierno pudieron beneficiar como correspondía en su momento a la población y a las víctimas del conflicto. Caso contrario al caso salvadoreño, en Colombia, luego de la creación de la Comisión de la Verdad, se creó la Comisión de Reparación y Reconciliación, la cual se encargó de hacer valer el resarcimiento que realmente era necesario para las víctimas y/o sus familias.

En los artículos de constitución de cada una de las comisiones anteriormente mencionadas, siempre se realizó de manera minuciosa y siempre se dejó la puerta abierta a la ley, finalizando que el gobierno y las partes involucradas siempre podían disponer o agregar alguna otra disposición conveniente a los intereses de las víctimas.

Todas las entidades e instituciones de gobierno en Colombia, tanto privadas como de carácter social, fueron convocadas para iniciar el proceso de Reparación y la Reconciliación en el país. Complementando, el Estado buscó los mecanismos para articular con metas reales el

seguimiento, monitoreo, ejecución y control de los procesos deseados desde iniciado el proceso.

El ejercicio de recomposición social dentro del país sudamericano, permite observar la gran gama jurídica dispuesta sobre el proceso de Reparación, Reconciliación y Programas Restaurativos, los cuales fueron pensados en su momento para la restauración del tejido social colombiano, permitiendo tanto a los involucrados como al público en general e interesado en el proceso, establecer los mecanismos de Justicia Transicional implementados.

“Esta recomposición pone de presente el énfasis en la Reparación que se encuentra en el compendio jurídico promulgado a partir de la Ley de Justicia y Paz y en las designaciones institucionales. Estará por verse su articulación con la Ley de Víctimas, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. La Reconciliación, a pesar de ser uno de los principales objetivos de la Justicia Transicional, está casi ausente en el abanico normativo en el proceso de Justicia y Paz y también en la asignación de funciones de las instituciones. Los Programas Restaurativos, propuestos con el fin de restablecer los vínculos sociales y hacer posible la reconciliación, se mencionan únicamente en el Decreto 3391 de 2006, que regula la Ley de Justicia y Paz. Sobre estos no aparecen otras contribuciones, en el vasto acopio normativo promulgado con el fin de estructurar el proceso de Justicia Transicional que adelanta Colombia. El tema de los Programas Restaurativos es de particular relevancia por cuanto pueden ser una alternativa que estructure la Reparación con la Reconciliación, al tener como fin último, la reconstrucción del tejido social” (ODDR, 2011)

El proceso de paz y reconciliación en Sudafrica, es uno de los procesos que tuvo más éxito en lo que respecta a este tipo de reestablecimiento social, ya que pudo hacer una reconstrucción del tejido social por medio de la perspectiva restaurativa para las víctimas. Por lo tanto, es posible afirmar que en este proceso aunque la restauración monetaria fue bastante mínima, los procesos de justicia se presentaron como un escenario bastante significativo.

“Sudáfrica La experiencia de Sudáfrica suele caracterizarse como uno de los escenarios de perdón más reconocidos en el ámbito de procesos de reconciliación. El éxito de la Comisión

de Verdad y Reconciliación (CVR) en cuanto a proveer un escenario de encuentro entre las víctimas y victimarios, la exploración de los crímenes cometidos y la promoción del perdón es significativo, aunque naturalmente fue limitado si se tiene en cuenta el gran número de víctimas y sus demandas en términos de reparación. De esa forma, puede determinarse la existencia de los tres factores maximizadores para la reinterpretación del evento violento, a saber: el conocimiento público de los eventos violentos y la discusión sobre los mismos en escenarios públicos, el restablecimiento de la seguridad y la aplicación de una justicia necesaria pero legitimada socialmente” (Garrido-Rodríguez, 2008)

La reparación monetaria, no fue tan grande como se esperaba, ya que las víctimas fueron de un número bastante significativo y se pretendía crear como ideal el proceso víctima y perdón como un proceso para el mismo, pretendiendo que el mismo desapareciera por completo. La búsqueda de la verdad estuvo siempre a la orden, ya que las motivaciones étnicas siempre se presentaron como la fase de búsqueda última en el funcionamiento de los procesos que se pretendieron alcanzar.

Es entonces que, para comprender los procesos reconciliatorios anteriores al caso guatemalteco, es importante tomar en cuenta las expectativas que se pretendió alcanzar en procesos similares al guatemalteco y tomar en cuenta las similitudes, partiendo de los objetivos alcanzados, aunque procesos diferentes, se pudo alcanzar más objetivos y más metas en los procesos de los acuerdos firmados.

A continuación, se hará un análisis y crítica de los Acuerdos de Paz anteriormente mencionados, para comprender el porqué de la situación del país y de cómo estos acuerdos son o no, un freno hacia la misma reconciliación que se pretende alcanzar.

2.1 ACUERDO No. 02
ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
FIRMADO EN MÉXICO DF, MARZO 29/1994

Resumen

En el Acuerdo global sobre derechos humanos, el Gobierno y la URNG reconocen la importancia de las instituciones y entidades nacionales dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos, así como la conveniencia de fortalecer y consolidarlas.

Crítica y Análisis

Para los estudiosos de las ciencias sociales, es uno de los acuerdos más importantes, no solo por involucrar la situación de los acuerdos inherentes a los derechos humanos, no solo los establecidos en la constitución de la república de Guatemala, además, de los acuerdos anteriormente firmados y acatados dentro del territorio nacional, los cuales, deben ser respetados e implementados desde el momento de su firma.

Susanne Jonas, expone, El Estado contrainsurgente que se está creando en Guatemala, es una fase que Los Estados Unidos de América, sus siglas en inglés USA, quiso proponer con carácter de urgencia en Guatemala, debido a la situación que se vivió en El Salvador y no se quiere que esto ocurra en Guatemala.

La transición de los “gobiernos democráticos” guatemaltecos, se inicia con la llegada del presidente Cerezo, luego de varios periodos de dictaduras militares. Se exponen los conceptos de etnia, género, explotación de clase, frente, identidad. Esto, debido al surgimiento de los movimientos populares indígenas que pretenden fomentar el cambio dentro del sistema que está tan arraigado en Guatemala.

Fomentando por ende una ruptura de los derechos humanos, con lo cual el tratado no cumplió desde su inicio para lo que fue creado y la situación de discriminación aumentó en tal sentido que fue visible hasta en los puestos dentro del gobierno que fueron asignados para los representantes de los grupos mayas.

Gabriel Aguilera Peralta, coincide con Jonas en que, el conflicto para el Gobierno no fue un conflicto armado, tomando en cuenta que la mayoría de los encuentros entre ejército y guerrilla se llevó a cabo en el área rural, donde solo se daba cuenta quien estuviera cerca y en el área urbana de las cabeceras departamentales, por el contrario, en la capital del país no se dieron nunca por enterados.

De tal forma, que si se quiere analizar desde este punto de vista de 1966-1996, es cuando en Guatemala se da el mayor rompimiento de los derechos humanos dentro del país, y la situación de los más desposeídos se ve aún más afectada y sus derechos son más violentados que nunca.

El acuerdo que respecta a los derechos humanos es el más urgente en todo sentido, ya que, dentro de una cultura de paz, no se puede vivir sin el respeto a los derechos de los individuos. Cabe mencionar que fue el único acuerdo que fue diseñado para entrar en vigor al momento de su firma. “El Estado terrorista hirió a la sociedad de tal forma que, no tiene paralelo en la historia de las represiones en América Latina. El daño humano causado por el conflicto, por su intensidad y sus causas, dificulta restablecer la reconciliación y el llamado como figura literaria “tejido social” que da paso a las identidades nacionales” (Torres-Rivas, 1999)

Amparados dentro de la ley nacional, como de la ley internacional, este acuerdo plantea que “ambos ejércitos”, como los denomina Stoll en su comparación, deben respetarse y ser cautelosos de la ley, para llegar a una paz firme y duradera que se esperó desde un principio. Luego de la deposición de las armas, se plantea que debe existir el mutuo respeto entre Ejército y La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG, lo que será un gran avance en lo que respecta a la convivencia pacífica de ambos contendientes en la lucha dentro del territorio nacional. Además, dentro del tratado, se establece claramente cómo debe ser la

incorporación de las fuerzas insurgentes que se encontraban aglutinadas dentro de la URNG. Deben ser incorporadas, reasentadas y poner en marcha la reconciliación nacional de forma inmediata.

Este acuerdo, también pretendía la eliminación de la discriminación visiblemente marcada en un país multicultural y pluriétnico. Por otra parte, se esperaba que el respeto a los derechos humanos se diera de manera inmediata, es aquí cuando la ONU, envía una misión de verificación que difunda el acuerdo y se respete a cabalidad como se estableció desde un principio.

En pleno siglo XXI, y a las puertas de un nuevo proceso electoral junio/2019, en Guatemala, la situación de los pueblos originarios va en retroceso y los problemas de racismo y discriminación son cada vez más visibles, llegando al punto que dicha situación se ve como normal y parte del status quo, dónde la población indígena, independientemente de la posición social en la que se encuentren y la preparación académica que los caracterice, los grupos elites en Guatemala, prefieren que estos ciudadanos no alcancen posiciones de poder y que alteren lo establecido desde los tiempos de la colonia.

Para Sandra Xinico Batz, “el papel de los indígenas en el Estado ha sido reducido a espacios que socialmente se considera son los que les corresponden que, aun siendo mínimos y superficiales, fue difícil que en su momento se “aceptaran” y que hasta hoy se puede decir que no cuentan con la aprobación social. El Ministerio de Cultura es uno de estos espacios, de los pocos dirigidos por indígenas por el hecho que es un espacio que no parece ser amenazante o que no pone en disputa el poder”

Tomando en cuenta que, este país sigue siendo en su mayoría con una población descendiente de pueblos originarios y gobernado por los las minorías, puede ampliarse la mirada y observar con más detenimiento la situación de países como Perú y Bolivia, dónde, presidentes descendientes de pueblos originarios ocupan estos puestos, además de cumplir a cabalidad esta investidura, se observa que han llevado a sus países a situaciones de desarrollo y de competencia con países considerados de primer mundo.

Por el contrario, en Guatemala, Xinico Batz, plantea que, “siguen asociando a las nativas y a los nativos con la servidumbre. Se han “acostumbrado” a tratarnos como sirvientas, sirvientes, suyos, como de su propiedad. Hay una normalización del racismo y por esto cada vez que un indio, una india se sale de lo “permitido”, de lo que se ha regido que deben hacer las indias, los indios, hay un gran escándalo, se incomodan, es inconcebible que nos salgamos del molde, de lo que determinaron como “nuestro papel.

“¡Indias igualadas que ahora hasta presidentas quieren ser! ¿Qué se han creído? ¡Los indios creen que ahora hasta nos pueden gobernar! ¿Qué va a saber un indio de política si ni hablar español puede? ¡Un indio sólo sabe de azadón y de vender en el mercado!” (Xinico, 2019)

En enero de 2019, El Congreso de la República de Guatemala, valiéndose de los problemas de impunidad y corrupción que aquejan al país, pretenden hacer un cambio en la Ley de Reconciliación Nacional, pretendiendo dar amnistía a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada, una bofetada a las víctimas y sus familias. Situación que rompe con todo lo ganado hasta este momento en los que respecta a Justicia y Respeto de Derechos Humanos.

Juan Francisco Soto, del Centro de Acción Legal de Derechos Humanos, afirma que, de aprobarse esta amnistía significaría no solo un enorme retroceso frente a los avances que permitieron la condena de genocidas sino que pone en peligro, ofende y re victimiza a quienes durante tantos años esperaron que se hiciera justicia, empezando por los familiares de las víctimas.

Cabe mencionar que la Junta Directiva del Organismo Legislativo de 2018 y 2019, es por mucho una de las más claras situaciones en las cuales no se ha legislado por el bien general de la población, quién en su momento los eligió como representantes para velar por los intereses de las mayorías de este país. Entre los Decretos Ley, que se pensaron “en función” de la población y que por el contrario, han sido de los más fallidos tanto por los nexos a la

corrupción y que desde su creación, no se ha visto un verdadero beneficio directo hacia la población:

- Ley para el mejoramiento de la calidad educativa, decreto 10-2018
- Ley para la celebración del día de la amistad Guatemala-Israel, decreto 12-2018
- Ley de la conmemoración del día de las víctimas de la tragedia del Hogar Seguro Virgen de la Asunción, decreto 16-2018
- Ley del libramiento del tramo carretero en los municipios del departamento de Chimaltenango, decreto 18-2018
- Ley de promoción del turismo interno, decreto 19-2018
- Ley de la reactivación de la economía del café, decreto 4-2019

Éstos, son algunos ejemplos de decretos ley que en lugar de beneficiar a la sociedad guatemalteca y de procurar algún tipo de beneficio o de ambiente de cordialidad a lo interno, han generado repudio y falta de funcionalidad para el ciudadano.

A la fecha, Guatemala presenta una situación precaria en cuanto a que los derechos más básicos de los individuos no son respetados y en cuanto a las necesidades básicas, el Estado ha sido incapaz de brindar en por lo menos salud adecuada, educación de primer nivel, acompañado de un trabajo y salario decente. Con el cambio de siglo, las necesidades son más demandantes en un mundo desarrollado y globalizado, y en las condiciones que el país se encuentra, no es posible ser insertados ni como país ni como individuos que pretendan un desarrollo con respecto a los países más avanzados.

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz, Guatemala se encontraba con un sistema de salud y educación precario para los habitantes de escasos recursos y del área rural, trabajos y salarios que solamente son de sobrevivencia, condiciones sociales y necesidades básicas fuera de lo establecido en los índices de desarrollo humano. Los índices de desarrollo humano, ni siquiera con el mínimo de desarrollo y 33 años más tarde con la firma de Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, Guatemala no presenta un avance en desarrollo y en el respeto a los

derechos humanos y por ende el subdesarrollo poblacional incapaz de competir a nivel internacional.

Para que el proceso de reconciliación fuera de forma viable y de beneficio para todas las partes involucradas, debe darse de una forma coherente y sistemática. Dentro de este proceso está contemplada la reinserción de los involucrados, tomando en cuenta que la parte más afectada dentro del CAI, fue la población civil, esta reinserción debe ir acompañada de las condiciones necesarias para el fortalecimiento del desarrollo integral de esta parte de la sociedad.

Lastimosamente, la reinserción no ha podido darse de la forma esperada, el subdesarrollo en el cual se encuentra el país, más en el territorio en el cual estas comunidades han querido ser asentadas, va en contra de toda naturaleza de desarrollo, es decir, cómo puede una comunidad asentarse en un territorio donde las necesidades básicas son inexistentes. Salud, Educación, Tierras Cultivables o Posibles fuentes de Empleo, son inexistentes o fuera de todo alcance.

“En los últimos 40 años, en varios departamentos del Altiplano Occidental, así como en el Oriente y Suroccidente del país, se ha visto surgir y fortalecerse la actividad económica vinculada a modelos asociativos (cooperativas) bajo diversas modalidades (ahorro, crédito, agrícola, vivienda, pesca, turismo, consumo, etc.) las cuales han ayudado al desarrollo sostenible de muchas comunidades del país. Otras modalidades han consistido en las denominadas cajas comunitarias, Grupos de Ahorro y Crédito de Mujeres, así como las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), estas últimas sobre todo en las áreas urbanas. Una de los problemas fundamentales para la población campesina lo constituye la falta de seguridad legal sobre la tierra, acceso a agua para riego, vulnerabilidad a desastres naturales y asistencia técnica, así como las posibilidades de acceder al crédito bajo condiciones favorables (intereses, plazos y garantías viables para la población objetivo). Las microfinanzas en Guatemala han crecido y se han fortalecido” (ONU, 2014)

Es así como esta parte de la sociedad no ha podido alcanzar una situación de desarrollo que pueda contribuir en por lo menos la autofinanciación de sus necesidades básicas aun cuando

el Estado debe darles las herramientas necesarias o por lo menos cumplir con lo establecido en los Acuerdos de Paz firmados en 1996. Es así como gran parte de la población, en su mayoría indígena, viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando índices de subdesarrollo general como país y sin esperanzas de poder subsanar esta situación, situación que no permite al país una competencia en los mercados internacionales.

2.2 ACUERDO No. 03

ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO FIRMADO EN NORUEGA, JUNIO 17/1994

Resumen

Fue el tercero de los doce Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generaron el Conflicto Armado Interno. Este enfrentamiento duró más de treinta años y dejó un saldo en muertos y desaparecidos que supera las 200 000 personas.

Crítica y Análisis

Este tratado, pretende implementar las garantías necesarias en un 100 % que, tanto los desplazados internos como los retornados de México y demás países, tengan las garantías y condiciones necesarias al momento de su retorno. “Los Acuerdos no tienen una orientación ideológica precisa, no son radicales en su intención y tampoco conforman, en todo, un proyecto bien integrado de modernización de la sociedad. Fueron redactados con un sentido programático algo disperso y con ánimo propositivo de muy diversa extensión”

(Torres-Rivas, 1999)

Algo que visiblemente es una farsa, debido a que, si el Estado no cumple o no está en la capacidad de suplir las necesidades básicas de una población existente, mucho menos será capaz de suplir las necesidades a la llegada de más ciudadanos. Caso concreto a la fecha, 2018-2019, con la llegada de los indocumentados que regresan de USA, el país se ve envuelto en un caos total, ya que no se cuenta con la capacidad de ofrecer alguna forma de subsistencia para estos ciudadanos.

Tomar en cuenta que estos indocumentados son víctimas del conflicto o de algún tipo de conflicto y que el país es incapaz de ofrecer algún tipo de oportunidad para reinsertarse dentro de la población económicamente activa. Si el Estado es el encargado de suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, es aquí donde las comunidades más olvidadas por el mismo Estado observan una razón para redefinir su situación con respecto a su transformación interna y regirse por diferentes códigos a los que la ley manda.

En comunicación con el Sacerdote Mauro Verzeletti de la Casa del Migrante, informa que, al momento que los ciudadanos deportados descienden del avión no cuentan con la información básica de como poder reinsertarse dentro del país o con la ayuda necesaria para comunicarse o reunirse con sus familiares en el interior del país. Además, la Coordinadora de Atención al Migrante de Guatemala, informa no contar con los fondos suficientes para poder prestar la ayuda necesaria para los compatriotas que arriban al país.

Otro de los problemas que aquejan y viven los pobladores de los territorios donde se originó el conflicto y los cuales se vieron obligados a salir de sus propiedades, es el despojo y el desarraigo. Donde las comunidades viven en total abandono y la lucha de los territorios expropiados.

Estudios que se realizaron antes y finalizado el CAI, arrojan datos que claramente forman parte de la realidad que se vive por parte de esta población, población que ha sido despojada de territorios que le han pertenecido por generaciones y que a la fecha intentan recuperar.

“Distintas organizaciones no gubernamentales documentaron en la década de los 80’s el desplazamiento forzado de cerca de un millón de guatemaltecos. Una encuesta realizada en 1997 por la CTEAR-FNUAP-CEAR aportó el dato de 324,187 personas que se reconocen como desarraigadas por causas del conflicto armado en 17 departamentos del país”
(CMI-G, 2014)

Esta temática de investigación y de posible recuperación de territorios, ha sido abordada por organizaciones campesinas en la Iniciativa 40-84 Ley de Desarrollo Rural Integral, iniciativas que han sido bloqueadas en el Congreso a solicitud de la Cámara del Agro y en menor medida por la Cámara de Industria. Caso concreto el despojo y desmembramiento de las Tierras de Tzalbal, en Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché.

En documentos encontrados, siempre de la Organización cmiguate.org, no se ha dado ningún adelanto con respecto a este proceso, teniendo en cuenta que el proceso requiere de voluntad política del gobierno de turno y haciendo la salvedad que, las tierras de estas comunidades fueron despojadas durante el CAI, cuando se vieron en la necesidad de refugiarse en las montañas o en el país vecino de México.

Estado para todos, reformador y verificador de estos mismos acuerdos que deben ser puestos en práctica, además de ser redefinidos como Políticas de Estado.

“Como se ha mencionado en los hechos, el cumplimiento de los compromisos ha sido parcial y desigual. En tanto que, un bloque importante y especialmente las obligaciones operativas se llevaron a cabo con éxito y dentro del tiempo previsto, la mayor parte de las sustantivas, están en proceso de desarrollo sin haber culminado o sin que se hayan observado del todo debido a problemas de carencia de voluntad política o de recursos financieros” (Aguilera, 2003)

2.3 ACUERDO No. 04

ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE HAN CAUSADO SUFRIMIENTO A LA POBLACION GUATEMALTECA FIRMADO EN NORUEGA, JUNIO 23/1994

Resumen

Es obligación del gobierno y un derecho de todos velar por nuestra seguridad y tener en cuenta a las víctimas que desgraciadamente tienen que ser un medio para fomentar una cultura y respeto.

Crítica y Análisis

Dentro de este acuerdo se pretende exigir lo siguiente:

- Establecimiento de una Comisión para el Esclarecimiento Histórico de los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia del Pasado.
- Entró en vigencia, al firmarse la Paz Firme y Duradera.

- Se le conoce en Guatemala, como la Comisión de la Verdad para Guatemala.
- Conformada por un moderador de la ONU y dos ciudadanos notables de Guatemala.
- La misión de la Comisión durara seis meses y prorrogable por seis meses más.
- Abarcará desde 1960, hasta la fecha de La Firma de la Paz Firme y Duradera.
- El informe no sería individualizado, es decir será de carácter general.
- Fomentaría una cultura de tolerancia.
- No tendría objetivos ni consecuencias judiciales.

En 2019 se observa que, para entender la situación actual del país, es necesario conocer la historia y las repercusiones de la misma, ya que los delitos en contra de los más desposeídos, son repetidos constantemente y la misma situación no cambia y se amolda cada vez más como se observa en crímenes de lesa humanidad, crímenes fiscales y crímenes de discriminación y racismo.

“La receta de las políticas neoliberales implica el abandono de políticas de desarrollo nacional orientadas al mercado interno a las que se identifica con la doctrina de Keynes y en América Latina con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)” (Jonas, 2000)

En tal sentido, es importante mencionar que los Acuerdos de Paz no fueron una salida a la situación como país, más bien fue una salida a la situación que ya no era deseada por los países amigos y por tal razón su fracaso fue desde el inicio y la paz 30 años más tarde no ha surgido en lo más mínimo.

Se vive en un país donde la justicia no es una y se aplica según convenga a los jueces y/o a los ministerios, además, que los hechos de crímenes diversos, salen impunes o son juzgados en juicios interminables como favores diversos.

“Finalicemos: no hay progreso donde los viejos problemas siguen irresueltos, y sí lo hay donde el avance connota la aparición de problemas inéditos. Se define la calidad espiritual de una cultura por la calidad inédita de los problemas que es capaz de enfrentar a medida que se

avanza. Del mismo modo que un hombre interesante no es un hombre sin problemas, pues un hombre interesante se define por la calidad de la relación que mantiene y entabla con sus problemas, del mismo modo las naciones se desarrollan por la imaginación y la riqueza problemática que son capaces de entablar sus élites, con sus problemas, a fin de solucionarlos y generar mediante el progreso problemas inéditos” (Torres-Rivas, 1999)

2.4 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Artículos 66-70 de La Constitución de La República de Guatemala, Inclusión o Exclusión, Discriminación Pura

La promulgación en 1986 de ciertos artículos dentro de la Constitución de Guatemala, los cuales conciernen al trato, desarrollo y régimen legislativo de las Comunidades Indígenas de este país, constituye el primer documento propiamente “multicultural” de este tipo en la región: **Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya.**

En tal sentido, se pretende hacer un análisis crítico desde el punto de vista de la Doctrina Liberal a lo largo de todos sus aspectos evolutivos y de cómo estos artículos de la Tercera Parte de la Constitución, en específico los artículos 66 al 70 que conciernen a las Comunidades Indígenas, son un peldaño de ayuda al desarrollo o por lo contrario solamente son un bloqueo al desarrollo que se espera como ciudadanos de este país.

Frank La Rue, en una entrevista para la BBC de Londres, define lo siguiente, “Yo creo que, la situación de Guatemala hace 20 años era una situación absolutamente trágica. Vivíamos un baño de sangre bajo el Gobierno de Romeo Lucas García, donde se leía el periódico para ver quiénes eran los asesinados del día anterior, o los desaparecidos. Y en ese contexto se da el Golpe de Estado de general Ríos Montt, que inicialmente provocó en la población el sentimiento que, eran oficiales jóvenes que iban a enmendar la plana, a cambiar la política, y no resultó así. Se cambió de estrategia, se pasó de los asesinatos y secuestros selectivos en los sectores urbanos, a las masacres más sistemáticas en el interior del país.

Lo que el ejército hizo en ese momento, fue modernizar la contrainsurgencia, desarrollando lo que llamaron el “Plan de Tierra Arrasada”. Desde el golpe de Ríos Montt hasta el momento en que él terminó, es decir, de marzo del 1982 a agosto del 1983, hubo más de 440 aldeas destruidas totalmente, quemadas, los animales muertos, y las poblaciones masacradas con mucho tormento y mucho énfasis en el sufrimiento, específicamente actos de ensañamiento contra las mujeres embarazadas. Lo cual le da el carácter de genocidio a esta acción y a este período. Es sin duda alguna, después de la Conquista española hace 500 años, el período más sangriento de la historia de Guatemala”

En tal sentido, cabe mencionar que las leyes que a continuación se pretende analizar y criticar, son las más mediocres y menos adecuadas que se han promulgado por un Congreso guatemalteco, el cual, al parecer, no trató de ayudar en lo más mínimo a las comunidades que según se describe dentro del contexto. Se trata miserablemente de legislar para el bien de las mismas y tratar de resarcir en por lo menos una parte de lo que al parecer se les ha quitado, arrebatado y/o despojado, lo que, por derecho les pertenece.

SECCIÓN TERCERA, Lo que respecta a Comunidades Indígenas

Reconocimiento, respeto, y promoción de cultura y costumbres indígenas de ascendencia Maya.	Artículo 66.- Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.
Del régimen agrario: protección a las tierras	Artículo 67.- Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.
Distribución de tierras a comunidades indígenas por el Estado	Artículo 68.- Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.
Traslaciones laborales	Artículo 69.-Traslación de trabajadores y su protección. Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.
Ley específica	Artículo 70.- Ley específica Una ley regulará lo relativo a las materias de esta sección

2.4.1 ARTÍCULO 66, Protección a los Grupos Étnicos

Enfocado a los Derechos Humanos inherentes al individuo, es un artículo que, por decirlo de alguna forma, está por demás inmerso dentro de estos artículos, esto, debido a que los derechos humanos inherentes al individuo, están inmersos dentro de la Constitución y Ratificados en Acuerdos y Convenios fuera de la misma y son iguales para todos los seres humanos y en este caso, inherentes a los ciudadanos de Guatemala.

Entonces, si los derechos a los cuales aspiramos y los Estados están para defenderlos y promulgarlos, Montesquieu, decía, si el Estado es el encargado de fomentar y hacer prevalecer la efectiva labor de control social, con el fin de establecer una subsistencia asegurada, el Estado debe asegurar el vestido, la alimentación y la educación de manera gratuita para todos y cada uno de los ciudadanos.

Por otra parte, cuando dentro de este artículo, se dice que “El Estado de Guatemala reconoce, respeta y promueve...”, en ningún momento está diciendo que la forma del comportamiento y las leyes indígenas, ancestrales y milenarias, serán respetadas, avaladas y tomadas en cuenta dentro de la Constitución del país.

“Estas disposiciones indigenistas aparecen como un primer intento de dar un marco legal de contención a los problemas más agudos que padecen los pueblos amerindios en Guatemala” (Willemsen, 1996)

De aquí también se puede afirmar que para los diputados ladinos que asienten en este tipo de leyes, además de promulgarlas y votarlas, se reconoce un enmarcado “temor a lo indio por ser indio y no por lo que realmente cuenta y vale”, según lo asume Lombardo.

En tal sentido, puede asumirse que, si el poder legislativo, en este caso incluye y hace participativas a las Comunidades Indígenas, el poder estará mejor balanceado y por ende, estará mejor representado ya que, quien mejor que una comunidad que conoce sus derechos y sus obligaciones en lo que a la ley respecta, además, desde el mismo punto de vista, la aplicación de la ley sería por el mismo estilo, dejar a las comunidades aplicar sus leyes si es

que así lo deciden. Haciendo la salvedad que, si bien es cierto que el desconocimiento de la ley, no es causa para quebrantarla, NO PUEDE SER POSIBLE LA APLICACIÓN DE LEYES Y NORMAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS HACIA LOS CIUDADANOS LADINOS QUE POR UNA U OTRA CAUSA QUEBRANTEN LEYES DE LAS COMUNIDADES, los individuos que quebranten la ley tendrán que ser puestos en custodia y ser entregados a las autoridades más cercanas.

Por otra parte, cabe mencionar que, dentro de la misma ley, el Estado se compromete a promulgar, divulgar y mantener vivas las costumbres, tradiciones, idiomas y dialectos, siendo la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), la máxima autoridad comprometida a fomentar tales situaciones, sin que esto se lleve a cabo y haciendo caso omiso del compromiso para el cual fue designada.

A partir de este cambio en la constitución guatemalteca, los países latinoamericanos comenzarán a redefinir constitucionalmente su conformación nacional. Dos países ya habían hecho alusión anterior al tema de la diversidad cultural y deciden tomar más en cuenta a la parte indígena y originaria que reside dentro de cada uno de los países de Latinoamérica. Panamá y Guyana, son estos países que han reconocido de manera integracionista que al parecer es más incluyente y participativa que la forma cultural que como se ha hecho en Guatemala.

En Guatemala, no se ha legislado para un grupo mayoritario como lo representan las Comunidades Indígenas dentro del país, ya que, según datos estadísticos, es solamente un 48 %, pero al parecer es mucho más que eso, y solamente se manejan esos datos para no hacer parecer que Guatemala es un país con predominancia indígena. En la misma línea del liberalismo clásico, y con los mismos pensamientos que Locke, afirma que, cuando los derechos de los individuos son quebrantados por un Estado sordo, es el pueblo el encargado de revelarse, ya que es el único con la potestad de instituir gobiernos o de cambiarlos.

Además, como ya se ha mencionado con anterioridad en materia de Derechos Humanos, en Guatemala hasta el presente año, 2019, no se tiene una agenda en la cual simplemente se

incluya el cumplimiento de los mismos hacia la ciudadanía en general y no solamente para un grupo en particular, lo cual debe ser prioridad en una agenda como nación, incluyente y participativa. Ejemplo claro, cuando Voltaire, afirmaba que las libertades de los individuos son más importantes que las políticas.

2.4.2 ARTÍCULO 67, Régimen Agrario y Protección de Tierras

En su Tratado sobre el Gobierno Civil, Locke promulga que cada individuo debe poseer alguna propiedad, y que la misma debe ser inherente al individuo, existe en el estado natural del hombre y es anterior a la formación de la sociedad civil.

En lo que respecta al régimen agrario y la tenencia de la tierra, cabe mencionar que es otro de los artículos que no se ha cumplido a cabalidad y, sin embargo, aunque es función del Estado, de las Cortes y del Congreso mismo, velar por el buen cumplimiento de las leyes, no se hace absolutamente nada por hacer que se cumplan, aunque sea en mínima parte el buen uso y manejo de este artículo legal.

“Los indígenas de Guatemala figuran entre los más pobres de los pobres. Muestran los niveles de educación más bajos, el menor acceso a los servicios de salud, el menor acceso a los servicios básicos como agua y saneamiento, y sus niveles de ingreso, son la mitad de los de los no indígenas. La mayor parte de los indígenas trabaja en el sector agrícola, en el que los salarios son inferiores a los de cualquier otro sector con la excepción de los servicios personales. En general, los salarios indígenas alcanzan en promedio a sólo 55 % de los salarios no indígenas” (Steel, 1999)

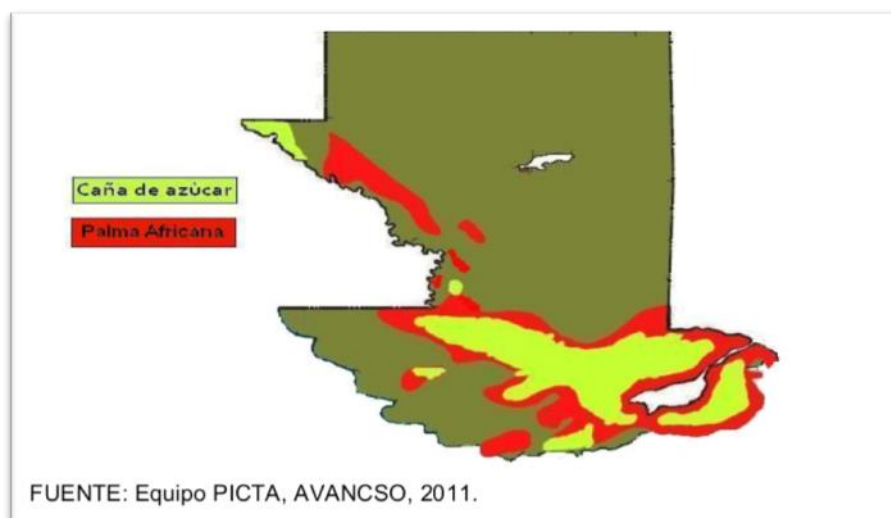
Se observa claramente, que las componendas estatales, con los grupos financieros de las élites de poder en Guatemala y dentro del Congreso, ceden tierras y permisos que fuera de ir por el buen desarrollo del país, además de ir contra el medio ambiente, incrementan aún más el subdesarrollo del país y contribuye a la reproducción de la pobreza extrema y pobreza dentro de las áreas en donde se están desarrollando dichos proyectos.

Se observa que los proyectos, supuestamente de desarrollo nacional como lo son la minería, las hidroeléctricas y el cultivo de palma africana y melón, se comen poco a poco lo poco de las selvas y naturaleza virgen con que se cuenta en el país.

Diputados de la bancada Convergencia, en su intento por combatir el deterioro del medio ambiente, han lanzado una iniciativa de ley en contra del indiscriminado otorgamiento de licencias para la exploración de minas e instalación de hidroeléctricas, confirmando que, dichas “fuentes de empleo y desarrollo” otorgan tan solo un 5 % de sus ganancias al país, con lo cual, la directora de la Asociación para la Promoción de la Libertad y el Desarrollo Sostenible (ALDS), Carolina Castellanos, reiteró también que el gobierno tiene una entrada fija en estas empresas para el pago de infraestructura, educación y salud para el país.

Gráfica No. 3

CULTIVO DE PALMA AFRICANA EN GUATEMALA

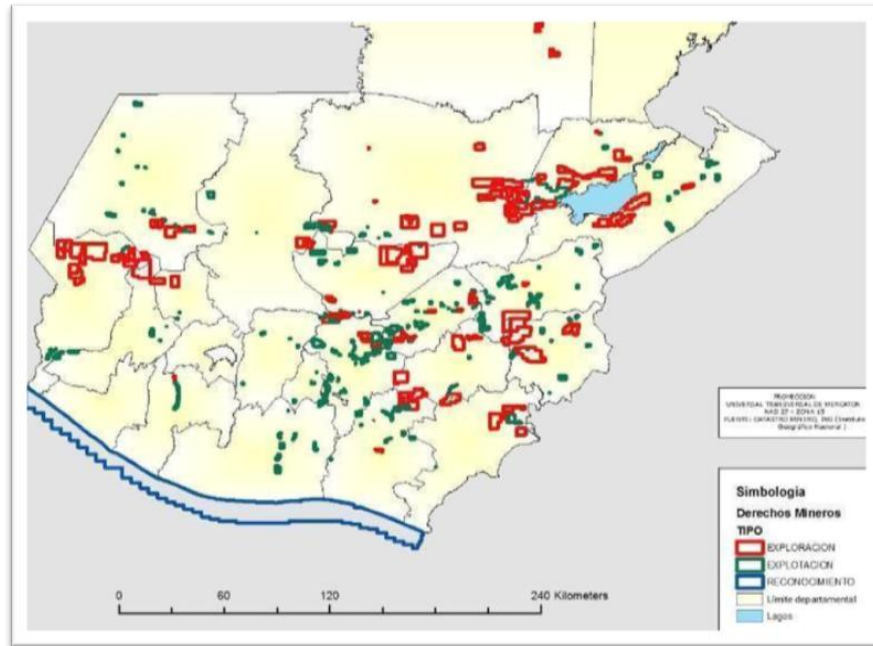


Fuente: entrepueblos.com

Entonces, ¿realmente se están protegiendo las tierras y otorgando las mismas a las Comunidades que realmente las necesitan para subsistir? O solamente se están promulgando leyes que no funcionan desde un principio, tanto para los supuestos beneficiados como para el país. Desde esta perspectiva de una situación de desamparo casi absoluto, este articulado resulta un instrumento valioso, sobre todo por las medidas que se refieren a la protección de la tierra indígena que, es una importante fuente de bienestar. Este discurso fue promulgado por

ciudadanos mexicanos ante El Congreso, siendo bastante adaptable para Guatemala en todo sentido.

Gráfica No. 4
CATASTRO MINERO EN GUATEMALA



Fuente: cmiguate.com

Según el Banco de Guatemala, la actividad extractiva en el país es de las que más representa la actividad productiva guatemalteca, esto, debido a la demanda de níquel, zinc y plomo a nivel internacional. En tal sentido, esta actividad debería de dejar una ganancia más significativa para el país, pero a la fecha solamente se reportan el 5 % sobre las ganancias, esto ha representado que GOLDCORP S.A., solamente ha retribuido al país Q.1.5 millones en los últimos diez años.

En tal sentido, habría que repensar en cuanto a las políticas de desarrollo que se implementan en el país y si éstas, están beneficiando a la población en general o si solamente se están beneficiando a ciertos sectores como se observa en las cifras obtenidas.

Gráfica No. 5
PRINCIPALES HIDROELECTRICAS EN GUATEMALA



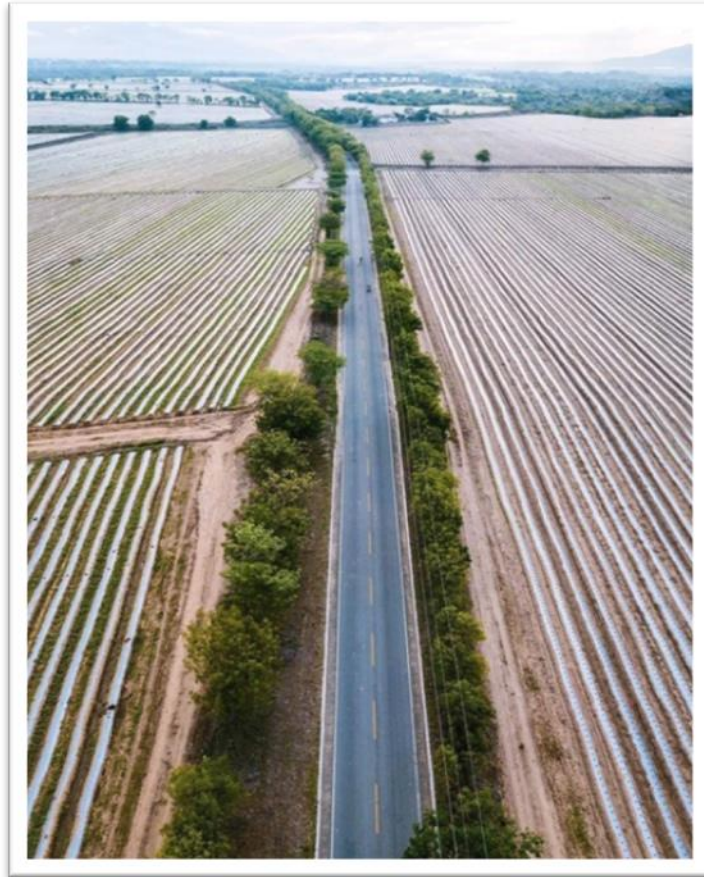
Fuente: elsiglo.com.gt

2.4.3 ARTÍCULO 68, Distribución de Tierras por Parte del Estado

¿Realmente se está cumpliendo este artículo de la Constitución?

“Los compromisos mencionados en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas han sido prácticamente incumplidos por el Estado. No se ha dictado la legislación necesaria para otorgar a las comunidades indígenas y la debida protección legal de sus tierras, no se las ha proveído de tierras estatales.

Gráfica No. 6
CULTIVO DE MELÓN EN ZACAPA



Fuente: beltwide.net

...el alto nivel de conflictividad en torno a la tierra, generado por la inexistencia de un registro nacional, los despojos que han sido víctimas las comunidades indígenas, la sobreexplotación de sus tierras, requiere del Estado Guatemalteco un mayor esfuerzo para lograr los objetivos propuestos en los acuerdos de paz.” ((CIDH), 2001)

Cabe mencionar que, las Comunidades Indígenas a pesar de ser la parte más abandonada de la sociedad guatemalteca, es la más desposeída y la menos tomada en cuenta, respecto a la toma de decisiones de su situación dentro del gobierno central y de los gobiernos locales de cada región a la que pertenecen y donde se supone se desarrollen.

Parte importante de la sociedad, las Comunidades Indígenas han estado alejadas por completo del desarrollo tan esperado que se supone que el país debe tener en pleno siglo XXI y cuando la Globalización pasó y ni por enterada estuvo la población de este país, a pesar que se cree que las magníficas construcciones, centros comerciales y un posible desarrollo tecnológico, representan desarrollo para el país. Es importante recalcar que el desarrollo como tal, involucra a toda la población de un país y no solamente a un pequeño porcentaje.

Además, conociendo los índices de subdesarrollo en los cuales Guatemala se encuentra inmersa, no se puede partir de la premisa que Guatemala es un país ni tan siquiera en vías de desarrollo, en tal sentido, el gobierno central, debe tomar más en cuenta a estos grupos sociales que representan una gran parte de la sociedad y puede que, en cierto momento sean los precursores del desarrollo cuando sean tomados en cuenta. Según Bentham, siempre bajo el liberalismo clásico, expone que solo aquello que es útil para el hombre es bueno, y esto mismo que es útil lo realiza en todo sentido, siempre y cuando lo haga alcanzar la felicidad. Entonces, aunque las posesiones materiales no son siempre la felicidad plena, son necesarias ya que la posesión material en este sentido, es básica para promover el desarrollo del individuo y augurar un supuesto desarrollo social, económico y político de un país.

En contra posición a Locke, pero siempre dentro del liberalismo clásico, Rousseau, expone que, la propiedad privada es un mal social y que divide a los individuos entre ricos y pobres, siendo contraria a la naturaleza humana, y que por tal razón la propiedad común es la salida a la situación que aquejan a las comunidades tantos años más tarde.

2.4.4 ARTÍCULO 69, Traslaciones Laborales

Partiendo del hecho que las traslaciones laborales de los indígenas, viene a ser una desvinculación de sus propias comunidades, y el hecho que los salarios para estos ciudadanos no cumplen ni tan siquiera el salario mínimo, y que a pesar de eso las leyes que se promulgan en este sentido más que una ayuda, son la denigración laboral en torno a que se les obliga desde este punto, que, es mejor percibir un salario diferenciado a no recibir nada.

En tal sentido, en su momento Keynes afirmó que, puede producirse una elevación del empleo mediante el aumento de la demanda efectiva por medio del aumento de la masa monetaria en circulación, una política de la ampliación de las inversiones y de obras públicas, proteccionismo estatal indiscriminado y redistribución de la riqueza.

Entonces, al perder el vínculo más cercano con la comunidad, ya que tienen que salir de la misma comunidad para poder tener un trabajo y un salario, no decente y no acorde a llenar las necesidades básicas tanto como individuo y como ciudadano de este país. En tal sentido, es necesaria una legislación que realmente obligue al empleador a pagar sueldos en trabajos decentes como cualquier individuo y no como ciudadanos de segunda categoría como se pueden definir en el sentido de cómo han sido tratados.

2.4.5 ARTÍCULO 70, Ley Específica

“Con estos artículos no es posible definir que somos parte de un país altamente productivo, ni mucho menos reconocer que somos mayoría. Es una lástima que cuando se promulgaron estas leyes no se haya consultado a nuestros pueblos; estas leyes fueron emitidas por nuestros hermanos ladinos, que quizá creyeron conveniente hacer mención de los indígenas, pero sin darnos mayor seguridad” (TUYUC, 1997)

Convenientemente se puede hacer creer que se han promulgado leyes para tener una situación de condescendencia, sin embargo, desde el momento que fueron concebidas estas leyes, las mismas fueron votadas con el fin de ser un freno al desarrollo de las propias comunidades, sus valores y su propia idiosincrasia.

Para Herbert Spencer, defensor del “Laisser Faire” en su ensayo Demasiadas Leyes, se opone decididamente a la intervención del Estado, defendiendo a la iniciativa privada, entonces, si en el pasado el papel de la democracia fue frenar el poder de los reyes, en el presente, el papel de la democracia es el de frenar el actuar de los parlamentos, ya que, si no defienden y amparan con sus leyes a los ciudadanos, su razón de ser debe ser limitada en su origen.

El Gobierno guatemalteco, asume en este documento, el compromiso a promover una reforma de la Constitución Política de la República que, defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. Y realmente es así, pero realmente puede ser que se dice esto con motivo que las oportunidades estén en igualdad y equidad para todos y cada uno de los ciudadanos sin importar su origen.

A tal razón que, sin importar el origen de un ciudadano, sus derechos y obligaciones deben ser los mismos para todos y cada uno en este país. Es necesario que se creen leyes en igualdad para todos y que sin importar su origen y condición social y que la situación del individuo no sea afectada por una u otra ley.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

3.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Guatemala y su Funcionalidad hacia el Desarrollo, ¿Abriendo Brecha hacia la Inclusión?

El desarrollo del hombre depende fundamentalmente de la inversión.

Es el producto más importante de su cerebro creativo.

Su objetivo final es el dominio completo de la mente sobre el mundo material y

el aprovechamiento de las fuerzas de la naturaleza

a favor de las necesidades humana.

Nicholas TESLA

Desde el año 2000, los gobernantes del mundo, en especial aquellos que conforman el Tercer Mundo, se comprometieron a invertir en cada uno de sus países sin límite de esfuerzos y contrarrestar así la pobreza extrema y la pobreza en cada uno de los territorios.

Ban Ki-Mun, afirma que, “los ODM ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela que nunca antes, y a proteger nuestro planeta. Generaron nuevas e innovadoras colaboraciones, impulsaron la opinión pública y mostraron el inmenso valor de establecer objetivos ambiciosos. Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano, los ODM reconfiguraron la toma de decisiones tanto en países desarrollados como en países en desarrollo”

Sin embargo, se puede observar que, en Guatemala los gobiernos de Arzú, Portillo, Berger, Colom, Pérez, Maldonado y Morales, desde 1986 a 2018, la inversión en salud, educación y

seguridad, ha sido tan por debajo de lo necesario para poder llevar al país a los índices de desarrollo que, la Organización de Naciones Unidas, ONU, plantea como niveles adecuados para que un país sea próspero y sus habitantes puedan gozar de el tan anhelado desarrollo que lleve al país a la competencia a nivel internacional que se pretende.

Según Edelberto Torres-Rivas, Guatemala es un país donde la discriminación y la exclusión de la población indígena, es de las más acentuadas en la región y en el continente latinoamericano, siendo necesario reivindicar al Estado en este sentido, ya que, en un país donde estos índices son tan marcados, es imposible llegar a un acuerdo poblacional y menos, fomentar un desarrollo ecuánime y equitativo para la sociedad en general. Además, el autor enfatizó que, es imposible que una población pueda subsistir con índices de pobreza y desprotección como los que se han vivido en todos estos años.

Cabe hacer mención que, desde que los gobiernos democráticos se eligieron en Guatemala, no se ha podido llegar a las metas de desarrollo dentro de los parámetros que, según organizaciones expertas en la materia, un país y, por ende, su población, deben estar enmarcados para poder competir y desarrollarse en un mundo globalizado.

Dadas las circunstancias, es importante que, tanto los gobiernos de turno, como la sociedad civil y los partidos políticos, como grupos de presión dentro de un Estado, cumplan con la situación que se demanda y ejerzan la función que deben dentro de una sociedad, no por el simple hecho, sino porque es el papel que han elegido desempeñar dentro del país.

“En una sociedad libre se lucha por eliminar a los grupos de presión, porque éstos subordinan el interés general a fines particulares, hacen perder el sentido del interés general de la comunidad y aumentan los vicios de los viejos partidos. En una sociedad cerrada, totalitaria, además, se desnaturaliza la función propia de los grupos de interés o de promoción, restando así agilidad a la actividad comunitaria, al adulterar la función propia de los grupos sociales”

(Badía, 1977)

Entonces, si los grupos de presión deben regirse por alcanzar sus intereses, es decir llegar por medio de la presión al gobierno de turno y alcanzar objetivos específicos para una generalidad, es aquí donde se enmarca que, los partidos políticos, deben ser los grupos que fuera de la contienda electoral, deben velar por los intereses de la sociedad, teniendo como base el bien común.

A continuación, se hará un análisis de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, conjuntamente el PNUD y los países que conforman la ONU, tomaron como base para que el desarrollo que pueda alcanzar cada uno de los países que la conforman, se integren a la competencia que según el desarrollo de cada país pueda alcanzar y competir en el mercado internacional.

Fin de la Pobreza

“Se pretende eliminar la pobreza extrema en su totalidad y reducir en un 50 % la pobreza, además de equiparar la igualdad de Derechos Económicos, Servicios Básicos y la Propiedad y Control de Tierras y Otros Bienes” (PNUD, 2016)

Esto se puede interpretar de la siguiente forma, si se elimina por completo la pobreza extrema, estos individuos pasaran al bloque pobres, entonces aumentará por ende la pobreza, aunque se pueda eliminar ésta en un 50 %, prácticamente el avance, será mínimo y casi imperceptible.

Para el caso de Guatemala, esto se verá obstaculizado, ya que se observa que la pobreza aumenta día a día y en los últimos 25 años, Guatemala, no ha podido desarrollar proyectos eficientes que logren hacer descender estas cifras de manera significativa y que logre avanzar según lo marca el desarrollo como tal.

Si solamente se elimina la pobreza extrema que no será el caso, las condiciones que conllevan dicha situación, se verán afectadas y por ende las otras necesidades que se plantean no se podrán cumplir hasta que tanto salud y educación, sean cubiertas en su totalidad para la población completa del país.

Otro factor que no ha sido previsto, es el caso de retorno de migrantes en situación de indocumentados en USA, a su regreso en que rubro serán ubicados, en pobreza o pobreza extrema. Además, las remesas que se dejarán de percibir serán un obstáculo más para el cumplimiento de este objetivo.

Cabe mencionar que, en los rubros de Igualdad de Derechos Económicos, Servicios Básicos y Derechos de Propiedad son objetivos en los que ni siquiera se está trabajado y la agenda es inexistente.

Hambre Cero

Para Guatemala, Los adelantos, aunque mínimos en materia del combate a la desnutrición no representan un resultado coherente a la situación del país, es más, a nivel mundial los dueños de la riqueza son apenas 1000 individuos, y tan solo 26 personas, poseen más riqueza de los más de 3,800 millones de pobres en todo el mundo. Y el resto de la población mundial, apenas si alcanza un nivel de desarrollo que pueda satisfacer las necesidades un poco más allá de lo básico.

Por tal razón, es necesario que si se pretende eliminar por completo este mal para 2050, tanto Elites Económicas, Estados, Organismos de Desarrollo Regional y la Organización de Naciones Unidas, deben planificar programas acorde a la situación económica y social de cada país, no simplemente tratar de implementar programas que desde 1980 han pretendido ser la solución al desarrollo de los países pobres del mundo.

Salud y Bienestar

Es necesario antes de enfatizar que se han tenido logros en el aumento de esperanza de vida, se debe garantizar una mejor vida con salud y bienestar para todos, porque para qué se quiere una vida longeva en malas condiciones. Es cierto que el Estado, no es quien debe garantizar todo, pero es el Estado quien ha hecho que estas condiciones lleguen a tal precariedad.

Educación de Calidad

Los avances en educación han sido bastante significativos según las estadísticas, pero hay que tomar ejemplo de países como Cuba, que, aunque están muy por encima de Guatemala en cuestiones de Salud y Educación, Cuba tiene analfabetismo cero y el grado académico superior es muy alto si se observa en comparación con Guatemala.

Además, que la inversión que Cuba aporta a Educación, es muy por encima de los países de Latinoamérica, según los estudios más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con relación al tema. Tomando en cuenta que la inversión que el Gobierno de Guatemala hace en salud y educación es muy debajo a lo que invierte en el ejército, cuando los dos primeros rubros son de mayor inter y beneficio para el país.

Igualdad de Género

Tema bastante escabroso y difícil para países con falta de inversión cultural y educativa, aunque no es una limitante, pero se observa que es un objetivo bastante difícil de lograr en países latinoamericanos, aún más en Guatemala y no se diga en los países musulmanes o con religiones radicales, últimamente se observa también en países de la Unión Europea donde uno de sus integrantes asevera que las mujeres deben ganar menos por ser menos inteligentes y débiles.

La Igualdad de Género que plantea la Organización de Naciones Unidas (ONU), debe ser IGUALDAD para todos, sin importar, género, preferencias sexuales, edad, condición social y raza.

Agua Limpia y Saneamiento

Otro de los objetivos bastante inalcanzables en países como Guatemala, donde se observa que no pudiendo hacerlo en sus países de origen y secundados por la élite económica nacional y el gobierno de Guatemala, se inicia con la mala utilización de los recursos como el agua, donde se desvían ríos, se riegan plantaciones que en el Primer Mundo están vedadas, la minería expuesta, y ahora el problema de moda, las Hidroeléctricas, que si bien es cierto, son útiles,

no son un beneficio ni para las comunidades donde se están construyendo, menos para el país receptor.

Energía Asequible y No Contaminante

Bien planeada y con beneficio para las comunidades donde se realicen los proyectos, ya sean estos Hidroeléctricas, Plantas de Energía Solar, Eólica etc. Puede ser un gran beneficio comunitario y con grandes beneficios para el país.

Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Sin haber cumplido a cabalidad el objetivo de salud y educación es imposible hablar de un trabajo decente y crecimiento económico para la población más necesitada y que al final son los más vulnerables en este objetivo, siendo a la vez más difícil de cumplir.

Industria, Innovación e Infraestructura

En Guatemala, La industria y la Telecomunicaciones están casi a la orden del día, el problema es que esta tecnologización y sus beneficios no son inclusivos y por ende la generación de ganancias no son para todos, mermando así el desarrollo ecuánime e inclusivo que debe existir como tal.

Reducción de las Desigualdades

Es bastante loable pensar que los países desarrollados quieren reducir la brecha económica con los países subdesarrollados, pero es importante resaltar que las desigualdades motivan a pensamientos radicales y primero, es necesario que esta brecha sea reducida a nivel interno para que luego sea más fácil lograrlo a nivel externo.

La base de la solución de estos problemas son salud y educación de calidad universal, lo que redundará en trabajos y salarios decentes, por ende, desarrollo económico.

Ciudades y Comunidades Sostenibles

De todos los objetivos, este puede llegar a ser el más viable, pero con las herramientas necesarias y llenando todas las necesidades que un ser humano necesita para desarrollarse, no solamente las básicas como lo describe el presente objetivo.

Producción y Consumo Responsable

El reciclaje es la mejor opción de sostenibilidad de un mundo más limpio y libre de contaminación para las futuras generación, objetivo que debe de implementarse inmediatamente ya que no es necesario hacerlo mediante otros objetivos. Solamente es hacer conciencia de cómo es necesario un mundo libre de contaminación para todos.

Acción por el Clima

Cabe mencionar que quienes más han contribuido al deterioro del medio ambiente son los que menos invierten y los que menos toman ese papel de concientización y de causantes del mismo.

Es necesario que los países del primer mundo, tomen la batuta como causantes y como quienes son los llamados a disminuir este problema, que es de todos, pero el primer mundo es quien debe mejorarlo y como pequeños contribuyentes el resto del planeta.

Vida Submarina

El agua es el futuro del planeta, los mares y los océanos son fuentes inagotables de vida y alimento, eso sí, si se manejan de manera consciente y como fuente de alimento y no de enriquecimiento ya que como buen recurso natural puede agotarse.

Vida de Ecosistemas Terrestres

La buena utilización de los recursos naturales es lo importante para este siglo y la mejor manera de la preservación de los mismos, por lo tanto, es necesario iniciar con la concientización sobre las grandes transnacionales que potencializan sus recursos económicos dentro del Tercer Mundo e implementan supuesto desarrollo que no pretende más que enriquecimiento sin desarrollo sostenible. Implementando empresas que no serían permitidas en sus países de origen.

Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Sin educación, salud, desarrollo equitativo y la disminución de la brecha económica entre ricos y pobres es imposible hablar de paz. El asunto que involucra a instituciones de justicia solidas se está trabajando, pero la corrupción y sus corruptos están tan enraizados dentro del sistema, que es casi imposible pensar que este objetivo pueda ser llevado adelante sin un buen inicio para todos los individuos de esta sociedad, es decir, los objetivos de hambre cero, salud, educación, igualdad y desarrollo económico, son la base del conocimiento de los individuos de los derechos y obligaciones dentro de una sociedad moderna.

Alianzas para Lograr los Objetivos

La alianza interna dentro de cada país son un punto importante para el desarrollo y logro de estos objetivos, es necesario hacer ver a la élite económica de este país, que hasta que el desarrollo económico y social sea ecuánime y ahora sostenible, el desarrollo no puede ser planteado como tal y no se podrán eliminar los problemas internos que se plantean dentro del país. Guatemala, un país con suficientes recursos naturales y económicos, puede llegar a encaminarse hacia la competencia internacional.

Países como Ecuador, Bolivia y Venezuela que, según los parámetros de desarrollo estarían fuera del mismo, han logrado ingresar a la competencia internacional y lograr avances sociales y, por ende, económicos.

Valdría la pena voltear e insertarse a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA), ya que los Tratados de Libre Comercio (TLC) no han promovido en lo más mínimo el desarrollo que se espera.

Se puede observar que, al momento de analizar cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se llegó a concluir que, Guatemala tiene como obstáculo al desarrollo, además de la falta de inversión y la poca voluntad política de los gobiernos de turno, el fenómeno de la discriminación y la desigualdad económica muy marcada que dentro del país se ha incrementado década a década.

Tomando en cuenta que desde el punto de vista de ciertos defensores de DDHH y académicos, la desigualdad económica y la discriminación, son un obstáculo que será muy difícil de librar al momento de pretender la reconciliación nacional que se pretende luego de la firma de los Acuerdos de Paz.

3.2 ¿Mi Reconciliación es Tú Reconciliación?

Transcurrido lo que va del siglo XXI, la sociedad guatemalteca ha sido testigo de los conflictos políticos, económicos y sociales que, ligados al subdesarrollo que sumen al país en una situación desfavorable para el fomento y la generación de equidad e igualdad de los actores sociales que desean vivir en paz y reconciliados.

La confrontación a lo interno del país, la violencia y la guerra, han hecho apariciones sin discriminación alguna y a la vez, la misma situación de inseguridad de estos hechos, ha estimulado la búsqueda de alternativas para que el conflicto no degenera en más violencia y mucho menos, en otra guerra de la cual, se sigue huyendo luego de tantos años.

En el contexto de la posguerra guatemalteca, han tenido lugar múltiples fenómenos sociales conectados directamente con las repercusiones de la violencia política suscitada entre 1962 y 1996, periodo que fue escenario del ascenso de regímenes militares, una lucha armada diversificada y el ejercicio de una represión estatal institucionalizada, situación en que se configuró el Conflicto Armado Interno (CAI). Luego de la relativa apertura democrática que dio paso al retorno de los gobiernos civiles en 1986 y la negociación de paz culminada en 1996.

Con la Firma de los Acuerdos de Paz, y el supuesto fomento de la Paz Firme y Duradera, se puede hablar de reconciliación solamente con la adopción de ciertos conceptos, “Entonces se puede afirmar que, tales procesos de reconciliación van de la mano de la adopción de ciertos principios conceptuales, tales como: verdad, justicia, amnistía, reparación, perdón, restitución, por mencionar sólo algunos; haciendo que el análisis de cada uno de estos términos resulte

indispensable al abordar el estudio teórico de la reconciliación; de tal forma que se construya una “gramática” correcta de la misma” (Martínez, 2000)

Partiendo que, las iniciativas de justicia han provenído de actores movilizados de la sociedad civil, este proceso de negociación de paz hizo posible la apertura de canales de participación y reorganización de sectores sociales golpeados por la violencia contrainsurgente, en otras palabras, los cambios institucionalizados en tiempos de paz proveyeron acceso a oportunidades para activar la justicia expresada en juicios.

Para Samuel Huntington, que analiza el fenómeno político y social y con el ánimo de facilitar el análisis de los llamados procesos de reconciliación, el autor los enmarca dentro del movimiento de transición a la democracia, que los denomina como “tercera ola de democratización”. Denominación bajo la cual, intenta explicar las razones que suscitaron en el período comprendido entre 1974 y 1990, una ola democrática en la cual alrededor de 30 países cambiaron de un régimen autoritario, a un sistema de gobierno democrático.

Es entonces que, el concepto de reconciliación se desarrolla en torno a la convivencia pacífica y armónica de todos los integrantes de una sociedad, donde los derechos y oportunidades son ecuánimes y equitativos para todos y cada uno de los ciudadanos que conforman una sociedad, sin escapar al caso guatemalteco que, a pesar de haber superado el conflicto armado por más de 30 años, se observa que los procesos de igualdad no se han igualado en todos los niveles de la sociedad.

Según Nery Rodenas, director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), es importante que, se retome los debates referentes a la reconciliación en el país, ya que no hacerlo, sería querer olvidar el pasado, y con ello, obviar los problemas que ocasionaron el enfrentamiento armado, los que, en la opinión del activista, siguen vigentes en la actualidad. El activista, agrega que, otro de los puntos importantes de este tema, es el Programa Nacional de Resarcimiento, el cual fue creado con buena intención, no obstante, su funcionamiento ha sido objeto de trabas burocráticas que han impedido una

Según Nery Rodenas, director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), es importante que, se retome los debates referentes a la reconciliación en el país, ya que no hacerlo, sería querer olvidar el pasado, y con ello, obviar los problemas que ocasionaron el enfrentamiento armado, los que, en la opinión del activista, siguen vigentes en la actualidad. El activista, agrega que, otro de los puntos importantes de este tema, es el Programa Nacional de Resarcimiento, el cual fue creado con buena intención, no obstante, su funcionamiento ha sido objeto de trabas burocráticas que han impedido una reivindicación de las víctimas. El programa debe ser objeto de revisión y cambios profundos que permitan una efectiva atención.

Tomando en cuenta los procesos y las transformaciones en el contexto político-legal que favorecieron o inhibieron la búsqueda de atribución de responsabilidades por violaciones graves en Guatemala, el proceso de reconciliación puede ser el camino al proceso de una democracia como realmente se plantea en el contexto político y de equidad e igualdad como socialmente debe ser. Dado que el contexto institucional de la paz, a diferencia del de la guerra, proveyó instancias más receptivas al impulso de los procesos judiciales, la distinción entre los periodos de guerra, transición y paz es un factor básico para responder por qué un sector pro-justicia se volvió clave en la activación de la justicia, logrando avances en el juzgamiento de crímenes de trascendencia internacional.

Para la Federación Internacional de Derechos Humanos, (FIDH), afirma que, durante los últimos diez años, se han emitido sentencias por atrocidades que fue impensable investigar y sancionar durante los años en que fueron cometidas. Cabe mencionar los procesos judiciales al ex presidente de facto Efraín Ríos Montt, condenado por genocidio; el caso Sepur Zarco, en que se juzgó la violencia sexual utilizada como arma de guerra; el proceso conocido como CREOMPAZ, que ha individualizado 88 casos de desaparición forzada y se encuentra en desarrollo, así como otros casos en que ha sido posible probar, actos de tortura, desaparición y ejecuciones extrajudiciales.

Con el objeto de recopilar pruebas sustanciales e iniciar la aplicación y análisis del problema investigado, se hizo un esbozo del problema, partiendo de los problemas político-legales en

las situaciones de búsqueda de justicia en tiempos del conflicto y posconflicto, se utilizó una mezcla de fuentes documentales, orales y bibliográficas. El uso de estos insumos permitió la obtención de distintos puntos, confrontar información y dar una panorámica de los diferentes puntos de vista del proceso, tomándolo como un fenómeno social en tiempos de paz y situarlo en relación con las iniciativas de justicia. Se fueron incorporando documentos de estudiosos del tema, académicos y testigos, notas de prensa, entrevistas libres, informes de derechos humanos, sentencias y documentos de gobierno.

El valor que dio la utilización de las múltiples fuentes, dio origen a la posibilidad de confrontar perspectivas y datos, que ayudaron a reconstruir la realidad. Para describir y analizar la participación de diversos sectores de la sociedad civil se realizó trabajo de campo en la Ciudad de Guatemala, donde fueron entrevistados diversos actores clave (activistas nacionales de derechos humanos, académicos, además de actores institucionales y estatales), cuyo trabajo puede enmarcarse más ampliamente en una acción colectiva en la defensoría de los derechos humanos.

3.3 Veintitrés Años Después de la Firma de la Paz Firme y Duradera

Para establecer la situación política de Guatemala en pleno siglo XXI, es necesario hacer un esbozo de la situación en Guatemala y lo que erigió la necesidad de la creación de los doce Acuerdos de Paz que se firmaron y de cómo ha trascendido en la actualidad nacional.

Algunos procesos de negociación se dieron bajo distintas modalidades donde incluso se llegaron a utilizar mediadores y la observación de algunos actores internacionales, los cuales fueron intermediarios y generadores de presión, para que las negociaciones continuaran.

Entre las características más importantes que acompañaron este proceso, fue la profundidad de la agenda, donde se establecía la necesidad de crear un contenido concreto para cada uno de los acuerdos, la sociedad civil fue la misma en brindarle la importancia al proceso de paz, estableciendo la necesidad de un diálogo nacional y así establecer la identificación y discusión

de los principales problemas nacionales, encontrando sugerencias y soluciones que generaran niveles en cada uno de los procesos de firma para cada uno de los acuerdos.

Es necesario tener en cuenta que, el conflicto es una de las características universales de las sociedades, teniendo sus orígenes en diferenciaciones sociales, formaciones culturales, económicas, desarrollo psicológico e incluso en la organización política, así que, como se puede observar se encuentra inmersos de muchísimas formas, y por ello se utilizan distintos procesos para generar respuestas a los distintos procesos de conflictividad, como en el caso del CAI en Guatemala que, surgió como respuesta, partiendo de las primeras negociaciones para la paz, procesos democráticos que fueron promovidos por amigos internacionales.

Estos procesos llamados democráticos, que tuvieron lugar a principios de los '70s, cuando la moda democrática latinoamericana se observa en todo su esplendor y los países europeos pretenden ayudar a sus amigos en proceso de desarrollo, se implementa este proceso que pretende hacer surgir lo mejor de la sociedad y se cree que en Guatemala podrá ser un gran paso hacia la paz y el desarrollo tan anhelado y que en pleno siglo XXI, solamente se observa para ciertos grupos de la ciudad capital y no para un país en general como se espera en países democráticos.

“Estas transiciones y el hundimiento de la Unión Soviética generaron en Occidente, particularmente en los Estados Unidos, la creencia de que estaba en marcha una revolución democrática a escala mundial y de que en un plazo breve de tiempo las ideas occidentales sobre derechos humanos y las formas occidentales de democracia política prevalecerían en todo el mundo. Promover esta difusión de la democracia se convirtió, por tanto, en un objetivo con prioridad absoluta para los occidentales” (Huntington, 1997)

Los grandes problemas existentes en Guatemala, afectan de sobremanera a la población y esto se traduce en serios conflictos que se agravan en las distintas esferas, siendo la social, la económica y la política, donde los problemas repercuten, afectando siempre a los más desposeídos y los más desarraigados en situaciones que afectan en todo sentido el desarrollo del individuo y su pleno desenvolvimiento dentro de una sociedad que debe en todo momento

ser el ente que vele por el buen funcionamiento de todos los engranes del Estado, ya que siendo éste el llamado a cumplir con las necesidades básicas que cada uno de los individuos de esta sociedad necesiten en un momento dado.

“En general, en la historia de los ciclos democráticos en América Latina, los procesos de cambio han partido casi siempre de la decadencia o la inoportunidad de las políticas autoritarias y no de la disolución de las estructuras. Las transiciones se originan menos en la fuerza de los actores democráticos que en la debilidad coyuntural de las dictaduras. Por ello, unos hablan de “ciclos” y ahora, Huntington puso de moda la noción de olas”

(Torres-Rivas & Peralta, Del Autoritarismo a la Paz, 1998)

La realidad que se vive en Guatemala, la situación que viene del pasado reciente, el Conflicto Armado Interno, y la corrupción que ha tomado un repunte significativo desde 2018, son parte fundamental del por qué una sociedad plurilingüe y multicultural, como la guatemalteca y tan falta de empatía, viene a fomentar dentro de la misma sociedad en general, un conflicto de discriminación y sin ánimos de reconciliación como en algún momento se pretendió que surgiera luego de la firma de Los Acuerdos de Paz.

“La conflictividad social crece en los últimos años y se refleja en las demandas por uso de recursos naturales, agrarios, políticas sociales, de seguridad y laborales. Actualmente se calcula que hay mil 800 conflictos, de los cuales mil 500 serían agrarios, causados por desalojos, invasiones, derechos de tierra y disputas en el uso de ríos para cultivos”

(Pocasangre H., 2016)

Entonces, la conflictividad social y la poca esperanza que la reconciliación nacional sea una realidad en pleno siglo XXI, es bastante inalcanzable y hasta poco optimista de ser puesta en marcha. En un país donde la discriminación como factor de cambio, es un simple concepto, el cual solamente en estadísticas se supone como situación de avance, nunca en la realidad. En tal sentido, la falta de voluntad política y la ausencia de inversión por parte de éstos, es una situación que debe mencionarse y hacer ver, que el cambio dentro de una sociedad como la guatemalteca, debe ir acompañado de desarrollo ecuánime y equitativo, el cual crea las

condiciones necesarias para que la situación individual de cada ciudadano alcance un cambio significativo que los sitúe en las mismas condiciones que sus conciudadanos de mayores recursos.

Los hechos señalados proporcionan cierto desequilibrio al país, el descontento de la sociedad y al incumplimiento de ciertos puntos en los acuerdos que se han pactado, esto debido a la cantidad de soluciones sin concluir que, ha profundizado y se ha sumergido en los problemas ya existentes, generando nuevos problemas que afectan a la sociedad y hacen menos viable el camino que se pretendió desde un inicio, el camino más recto y directo hacia la reconciliación nacional.

“Para poder cerrar el ciclo abierto por la violencia es necesario llevar a cabo una identificación de las víctimas, que permita devolver los restos a sus familiares para que puedan enterrarlos en sus cementerios locales. Para ello, es necesario poner en marcha una decidida política de exhumaciones. Estas exhumaciones presentan un triple aspecto: hay en ellas una dimensión administrativa, en cuanto a quién inicia el proceso y quién lo autoriza. Una dimensión política, en la medida en que de las mismas se extrae información objetiva sobre cómo se produjo la muerte de los allí enterrados. Y, por último, la exhumación tiene una dimensión psicológica y cultural, al permitir a los familiares cerrar adecuadamente el ciclo del luto y dar su testimonio sobre cómo se desarrollaron los hechos, con el indudable valor que esto conlleva para la sanación individual y colectiva” (Garrazo & Gómez, 2008)

Bajo esta aseveración, algunos defensores de derechos humanos y académicos, entre ellos Edelberto Torres-Rivas, Nery Rodenas y Gabriel Aguilera Peralta, concluyen que es necesario que la víctima conozca a su victimario para poder llegar a enfrentar ese luto o llegar a la finalización de ese choque emocional que por tantos años ha estado guardado. Es decir, al conocer al victimario, es posible llegar al perdón, con la salvedad que la víctima está en su derecho el concederlo o no, ya que en su posición de víctima es necesario el saber a quién o a quién no, se le otorga el perdón.

Además, concluyen que se debe implementar con más ahínco los conceptos de justicia transicional, equidad, ecuanimidad, verdad, amnistía, reparación, perdón, restitución, resarcimiento, por mencionar algunos. Esto con el fin que, los involucrados puedan llegar a un consenso y poder concluir en el tema. Tomando en cuenta que, el perdón no significa olvido o por otra parte puedan llegar a concluir que, ni perdón, ni olvido

El proceso para La Firma de los Acuerdos de Paz, fue extenso y aunque no existían acuerdos que tuvieran un contenido que contemplara realmente las necesidades del país, se preveía que existiría un cambio significativo y necesario para la reconstrucción del país, pero no fue así, inclusive esos acuerdos que eran mínimos no se lograron implementar, quedando cabos sueltos, como lo fue al reconocer que se querían llevar procesos para incluir la democracia, pero se excluyó el reconocimiento de la diversidad cultural en la Guatemala profunda en la realidad, sin tomar en cuenta el perfil del país y de lo heterogéneo de la sociedad y los daños del conflicto en su totalidad. Además, otro de los grandes problemas fue no implementar las reformas constitucionales, por lo cual no se pudo establecer mecanismos reales para vencer la desigualdad, y así, promover una verdadera democracia, debido a que Los Acuerdos de Paz no tomaron en cuenta aspectos tan significativos para la verdadera construcción en vías de la igualdad e inclusión social en un país tan convulsionado, donde la discriminación y la pobreza son factores que están tan arraigados dentro de un mismo grupo social que ha sido abandonado desde siempre.

“En cualquier caso, esta aparente imposibilidad de consensuar una narración, ¿debe desanimar a las sociedades en el esfuerzo de buscar un terreno común? Nada hay que obligue a ello. La cuestión quizá radica en construir ese consenso sobre unos contenidos mínimos: el rechazo a la violencia, la inocencia de las víctimas y la responsabilidad de los victimarios. Y a partir de allí, lo que las sociedades deben compartir son unas reglas y espacios comunes de debate. Quizá lo que compete a los Gobiernos y a las sociedades no es alcanzar un consenso respecto a contenidos, sino sobre las reglas para el debate y la discusión. La creación de espacios que posibiliten la confrontación de versiones y la voluntad de someter nuestros argumentos al análisis de la razón” (Garraza & Gómez, 2008)

Los pasos para la democratización política y la justicia social en Guatemala, fueron desarrollados en primera instancia debido al proceso de paz, encaminado a tal magnitud que brindó espacios de poder que se abrieron de gran manera, brindando beneficios en cuanto al contenido y forma para los procesos y las negociaciones, esto brindó un enfoque más significativo a los acuerdos de paz, gracias al contenido que se fue diluyendo en dichos acuerdos.

Hay que tener en cuenta que los acuerdos de paz se presentan más como un acuerdo político entre las partes, donde se realizaron compromisos, pero realmente no fueron significativos del todo, por ejemplo, este no fue un proceso democratizador cómo se mencionaba con anterioridad, aunque en papel si se redactaba esa intención, pero por otra parte en la realidad una buena cantidad de la población no fue tomada en cuenta, y nuevamente la población indígena fue marginada luego que, históricamente lo había sido, los acuerdos no fueron la excepción haciéndolo una vez más.

“La represión ha dejado rencores y odios que no son fáciles de superar. La identidad nacional depende de las causas que convocaron al fratricidio; en Guatemala fueron causas político-sociales que alcanzaron además una dimensión étnica de gran intensidad. Es problemático el proceso de restituir la identidad nacional a pesar de que no hubo vencedores ni vencidos y que las pláticas de paz fueron exitosas al coincidir las partes en recomendaciones múltiples para crear un nuevo país, democrático, con menos exclusiones. Las recomendaciones no se han cumplido en relación con los derechos humanos violados por el Estado”

(Torres-Rivas E. , 2007)

Luego del análisis de las experiencias y a las conversaciones informales con diversos actores de la sociedad, colegas que desempeñaron funciones importantes y que pretendían encontrar una solución política al conflicto, luego de la legalización de la URNG, se establece que, para la integración de la insurgencia a la vida política del país, fue producto de un proceso que acordara la solución de problemas nacionales, en el sentido que, dicho grupo, vendría a ser el contra peso que por mucho tiempo había estado en el anonimato político. Por otra parte, pretendía reagrupar a los simpatizantes que ya dentro de un mismo bloque, serian la contra

parte a los grupos políticos que agrupaban a la extrema derecha y militares y a otro tipo de ideologías que no congeniaban con la propia.

La inclusión política de los grupos insurgentes del país, fue el primer paso con el cual se pretendió iniciar el proceso de reconciliación, aunque los afectados del conflicto, quienes no estaban inmersos, siendo las víctimas más de 200,000 entre muertos y desaparecidos, sin contar los afectados, entre familiares, amigos y la población en general. No se contó con esta variante del problema y las investigaciones sobre los crímenes cometidos, vinieron a convulsionar aún más los ánimos de esta misma población que clamaba por justicia y resarcimiento. Por otra parte, también fue necesario poner más énfasis en los problemas que conllevaron estas mismas investigaciones respecto a los culpables de la muerte y desaparición de personas ajenas al conflicto. Cabe mencionar que, los acusados y encontrados culpables, fueron aquellos encontrados culpables de la muerte y desalojamiento de civiles.

“Las reparaciones materiales son ejecutadas por el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), creado con retrasos por el Estado en cumplimiento de diversas recomendaciones. La ejecución es baja pues en 4 años se han utilizado alrededor de Q.33 millones a pesar de tener una asignación anual de Q.300 millones; hasta el 9 de agosto 2006 había beneficiado a 623 personas, un 7,5% del total de víctimas documentadas (con un monto de Q.15.313.600). No son explícitos los procedimientos para valorar crematísticamente los daños morales causados; la criminalización de los hechos lesivos es motivo de competencia desde el exterior de los perjudicados, para efectos pecuniarios. El resarcimiento tiene una desmesurada dimensión emocional en el derecho a saber dónde están enterrados los deudos, a recoger la osamenta, a llorarlos porque todo eso no se paga con dinero” (Torres-Rivas E. , 2007)

Cuadro No. 1

Supuestos y Características de la Justicia

	Justicia Restaurativa	Justicia Retributiva
Problema	Se define en relación con una violación entre las personas	Se define abstractamente, como una infracción legal
Actores	Los principales son las víctimas y los victimarios	El Estado es un actor activo y el delincuente es pasivo
Proceso	Participativo. Maximización de la información, del diálogo y del mutuo acuerdo. Centro: necesidades y obligaciones. Estimula la empatía y la responsabilidad	Adversario, autoritario, técnico e impersonal. Centro: culpa e inocencia. Estimula la neutralización, como estrategia
Resultado	Se hacen procesos correctos para identificar las necesidades y obligaciones; sanando, resolviendo los problemas. La acción sobre el delincuente se encamina a que éste haga lo correcto. Se orienta al futuro	Dolor, sufrimiento. La acción sobre el delincuente es de castigo. Se orienta al pasado

Fuente (Zehr, 2001, p. 331)

Otro punto más a tomar en cuenta respecto al proceso de reconciliación, ya que si bien es cierto que, los procesos legales son demasiado largos, la voluntad política para lograr el debido proceso de cada uno de los procesos legales, ha sido bastante lenta y sin ánimo de cumplir lo establecido en Los Acuerdos de Paz, como lo establecieron luego de la creación de la Comisión Nacional de Resarcimiento, CNR.

CAPÍTULO IV

PROSPECTIVA ANALÍTICA, ESTANCAMIENTO O RETROCESO

“Los sectores más vulnerables de la estructura social han sido los más castigados por lo que llamamos la violencia y sus distintas formas. Primero fue la violencia política, que mató sospechosos, y luego llegó, hasta estos días, la violencia homicida, que asesina rivales o cómplices”

Edelberto TORRES-RIVAS

4.1 La Realidad de La Reconciliación en Guatemala

La Reconciliación Nacional es un proceso bastante complejo, el cual debe ser guiado por un eje de construcción permanente, a lo interno de la sociedad guatemalteca. En la búsqueda de la construcción de la paz firme, duradera y verdadera dentro de los diferentes sectores en disputa y las diferencias que se visualizan tan marcadas dentro de estos mismos grupos que conforman la sociedad guatemalteca. La reconciliación como tal, podrá permitir el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto, buscando responder de forma efectiva a los problemas que originan los conflictos.

Para Guatemala, la llegada de la paz y la reconciliación constituirá un interés nacional, de primer orden e inevitable, por cuyo motivo se suscribieron varios acuerdos que, en un imaginario iban dirigidos a la consolidación de una paz firme y duradera, en una sociedad con un alto nivel de discriminación, racismo, pobreza y subdesarrollo.

- “En Guatemala, la visión de la paz, no solo era el fin de la guerra, sino la oportunidad de transformar profundamente las causas estructurales que originaron el conflicto armado. La firma de los 12 acuerdos, tras un período de casi 10 años de negociaciones, donde interactuaron una variedad de actores internos y externos,

enfrentó incidentes graves, como el golpe de Estado de Serrano Elías que paralizó la negociación y el cese de funciones de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) en 1992, poniendo en peligro el proceso de paz. Como elementos importantes del proceso guatemalteco, se señalan:

- La iniciativa unilateral de la URNG, que con el apoyo de la CNR impulsó reuniones bilaterales con diferentes sectores del país, para obtener consenso y respaldo a la negociación. Este aspecto es relevante y se constituye en la etapa preparatoria y de construcción de la agenda de la negociación posterior, que le da mayor legitimidad.
- La participación permanente de la sociedad civil organizada en la Asamblea de Sociedad Civil (ASC), que fungió como un órgano de consulta sobre los temas de fondo, ratificando los acuerdos aprobados y dando legitimidad a la agenda y la negociación de la paz.
- El impulso de diferentes iglesias, especialmente la iglesia católica a lo interno y la iglesia luterana a lo externo, así como encuentros ecuménicos para respaldar al proceso de paz.
- Una ley de reconciliación propuesta por los acuerdos de paz evitó la impunidad para casos de genocidio, lesa humanidad y desaparición forzada. Esto ha permitido enjuiciar a criminales de guerra.
- El número y la especificidad de los acuerdos firmados que revelan la complejidad y profundidad del cambio que se planificaba realizar: desde cambiar la función de un ejército represor, contrainsurgente, servidor de los poderes económicos del país, a un ejército subordinado al poder civil en un nuevo contexto democrático; la creación de una Comisión de Esclarecimiento Histórico, que rescatara la memoria histórica del país, con la finalidad de evitar la impunidad y la repetición del pasado; el establecimiento de instituciones de protección a los derechos humanos, hasta el

reconocimiento de la existencia y políticas a favor de los pueblos indígenas, históricamente olvidados, discriminados y excluidos de la vida del país”

(CEG, 2016)

Según el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, CEH, creada en 1999, se establecen recomendaciones mínimas para la construir la paz, entre las cuales se destacan:

1. Preservar la memoria de las víctimas.
2. Reparación a las víctimas. El Gobierno debe desarrollar una política activa de exhumación y localización de cementerios clandestinos y que esto sea llevado a cabo con un total respeto a los derechos culturales y a la dignidad de las víctimas y de sus familiares.
3. Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y de vigilancia de los derechos humanos. El Gobierno debe establecer una Comisión que examine la conducta de los oficiales del Ejército y de los Oficiales de los diversos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en activo durante el período del CAI.
4. Medidas para fortalecer el proceso democrático, llevando a cabo una reforma estructural del Ejército con una nueva doctrina militar y una reforma del sistema de justicia.
5. Medidas para promover la paz y la concordia nacional y articular mecanismos para superar el racismo y la subordinación de los pueblos indígenas.

Al mismo tiempo es imperante construir una “paz positiva” que no se trata del simple hecho de la ausencia de guerra, sino implementar Los Acuerdos de Paz y eliminar las condiciones que dieron origen a la guerra. Es decir que, no basta con tener un documento firmado de cese al fuego, sino que el Estado adquiera compromisos de disminuir la pobreza, la exclusión de

los pueblos indígenas, el cumplimiento de los acuerdos de paz y el respeto a la oposición democrática.

“Así, se distingue un concepto de paz que se puede denominar holístico, o paz positiva, que se caracterizaría por la ausencia de violencia tanto directa como estructural o indirecta. El estado de paz vendría a coincidir con una situación de justicia en la que las relaciones intergrupales son de tipo cooperativo, y se encuentran vigentes en su plenitud los derechos humanos. Del examen de las características que se adscriben a esta noción de paz en las diferentes culturas, es posible extraer tres que la sintetizan: a) realización de la justicia; b) mantenimiento del orden; c) tranquilidad del espíritu. Por lo tanto, se trataría de un modelo ideal en el que el concepto de paz se asocia con otros valores considerados deseables, como la justicia, la libertad y la ausencia de cualquier tipo de conflicto” (Harto de Vera, 2016)

Otro punto importante a tomar en cuenta con respecto al porqué Guatemala está muy lejos del inicio de una reconciliación, son los temas clave para ese correcto inicio que no se ha cumplido en Guatemala. Temas tan importantes, como problemas estructurales y de fondo, desigualdad y pobreza que, son problemas reales desde antes del CAI, las estructuras paralelas del Estado, que son el resultado del conflicto armado y que han estado en control del Estado y evitan la construcción de una verdadera democracia, la incapacidad a partir de estos problemas y llevar los casos de violación de derechos humanos con tanta lentitud, y aunado a esto, la falta de voluntad por parte del Estado en fomentar la Memoria Histórica como una forma de reivindicación, tanto hacia las víctimas como a sus familiares.

“Internamente había cansancio de la guerra. Los efectos fueron tan brutales con los desplazados y refugiados internos. La gente que buscó protección en las montañas. El dolor de los de Alta Verapaz que tienen que bajar y entregarse y luego lo del Quiché. La brutalidad de las acciones del ejército contra la población. Pero a la vez hay un auge o renacer de la expresión social. Antes de Vinicio era lo de los Derechos Humanos, las organizaciones de víctimas, pero de allí resurgen otros, sindicatos, iglesias, indígenas, las universidades. La asamblea de sociedad civil tal vez es el acierto más grande en la época de negociación”

(CEG, 2016)

Desde su primera visita a Guatemala, en 1999, Santiago Canton, como relator de OEA, afirma que quince años más tarde, 2014, la situación donde el gobierno guatemalteco carece de voluntad política para respetar los derechos humanos de sus electores en lo que respecta a: otorgamiento indiscriminado de licencias de minería y otros proyectos a inversionistas extranjeros, amenaza a periodistas, acceso a la información pública, la propiedad de los medios de comunicación, estos problemas siguen siendo los mismos que en su primera visita. Afirma también que, no se observa ninguna solución por parte del Estado y no se observa que la situación se lleve al cambio.

Ya en 2018-2019, se puede afirmar que el continuismo es una opción de cada gobierno de turno y que la situación que pretende alcanzar niveles de desarrollo, acompañados de reconciliación, son casi nulos y que el país ha alcanzado sus niveles más altos de racismo y discriminación.

“Lo lamentable de todo esto es que en estos últimos 37 años la historia no haya cambiado mucho, por no decir que no ha cambiado nada. Que el genocidio continúe y que a los indios se les siga matando de empobrecimiento y que se siga pensando que son un obstáculo para el desarrollo de este país. Veo una fotografía mientras escribo estas letras, la de monseñor Gerardi yaciendo muerto en su ataúd mientras Álvaro Arzú le contempla, me pongo a pensar que si el Estado y sus altos mandos no se tentaron el alma al matar a pedradas a una persona pública como Gerardi, qué se iban a conmovier para no matar a personas que no sólo no eran públicas, sino que por el racismo sus muertes serían justificadas porque si de algo ha servido el discurso de odio contenido en la historia oficial es para terminar tragándonos el cuento de que el ejército sólo hacía su trabajo, el de defender a la nación” (Xinico, Memoria, 2019)

Una de tantas situaciones que se presentan en el proceso de reconciliación, las cuales dieron origen al mismo y por tal razón es casi imposible que, sin la presencia de las mismas pueda llegarse a tan siquiera acordar el nuevo surgimiento del proceso que se está construyendo luego de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala.

En tal sentido, la sociedad guatemalteca no es una sociedad reconciliada sino más bien una sociedad pretendiendo encontrar el camino hacia la reconciliación, ya que los problemas estructurales persisten y los grupos antidemocráticos del conflicto armado han seguido operando en las estructuras del Estado, oponiéndose a una verdadera democracia y al respeto de los derechos humanos. Aunque ha habido avances con respecto a la justicia transicional, en casos como la Quema de la Embajada de España, la masacre de las Dos Erres y otros crímenes de lesa humanidad.

“En materia de memoria, verdad y justicia, el informe revela que los avances relacionados a casos que tuvieron lugar durante el conflicto interno son limitados comparados con el número de violaciones a los derechos humanos perpetradas y las obligaciones que tiene el Estado de Guatemala al respecto. La CIDH observa también con preocupación la falta de avances en el caso por genocidio.

Respecto al derecho a la consulta previa, la CIDH resalta que su implementación debe ante todo, respetar el derecho a la libre determinación y asegurar que no se convierta en un mero proceso formalista que no responda a las particularidades del pueblo o comunidad indígena consultada. Por otra parte, la CIDH recibió abundante información sobre acciones de desalojos forzosos que han afectado a cientos de personas que habitan en zonas rurales, y el riesgo que enfrentan un número significativo de comunidades campesinas e indígenas de ser desalojadas por el Estado como resultado de la ejecución de órdenes judiciales” (CIDH, 2018)

Muchos de los puntos que fueron acordados en el proceso de negociación, no se han cumplido, incluso han quedado olvidados, pero la realidad emerge y pone la verdad de la situación del país al descubierto, por ejemplo, la población indígena sigue siendo la más afectada en cuanto a su forma de vida, la cual es violentada por sobrevivir en situaciones precarias de pobreza extrema, siguen siendo marginados de muchas formas, partiendo de la ideología de la inferioridad cultural y biológica de este grupo tan grande de la sociedad. Debido a la falta de apoyo por parte del Estado y la discriminación y racismo que sufren, se observa que son el grupo más desfavorecido de esta sociedad, situación marcada desde hace mucho tiempo atrás. En la época del CAI, se castigó a la población indígena como si del

enemigo a vencer se tratara, dejando atrás un sinnúmero de masacres, donde a lo interno de los pueblos descendientes de los pueblos originarios, se registró el mayor número de víctimas por violencia política, y en la actualidad esta misma población sigue siendo la más desfavorecida debido a la desigualdad y la exclusión que enfrentan.

“Guatemala enfrenta un alto nivel de impunidad por la falta de un sistema de administración de justicia fortalecido y eficiente. Los sectores de la población históricamente marginados, como las mujeres, las personas LGBTI, las niñas, niños y adolescentes, los pueblos y comunidades indígenas, y las personas afro descendientes, personas migrantes, entre otros, enfrentan obstáculos particulares que limitan su acceso efectivo a la justicia. La CIDH analiza en su informe la importancia de garantizar la independencia e imparcialidad a través de procesos de selección y nombramiento de operadores de justicia y de altas autoridades que cumplan con los estándares internacionales sobre la materia. Asimismo, la CIDH insta al Estado a impulsar la importante reforma constitucional en materia de justicia” (CIDH, 2018)

Es así, como el proceso de reconciliación en lo que va del siglo XXI, se ha visto coartado e interrumpido por las partes involucradas, unos por falta de voluntad política e interés en que la coyuntura cambie, y la otra parte, asume que, las cosas no pueden cambiar, hasta que la situación de los pueblos originarios en lo que respecta a lo económico, político y social surjan como los de la minoría blanca que, a pesar de gozar de todos los derechos, incluso gozan de privilegios creados para este pequeño grupo social.

“Durante el conflicto armado, la política contrainsurgente del Estado, buscaba el control social por medio de la subordinación de todas sus instituciones ante el Ejército. Lo anterior se observa claramente en la definición de estrategia contrasubversiva integral, descrita en la Directiva 3-”L”-M-RAJAE-I-87, emitida por el Estado Mayor de la Defensa Nacional en diciembre de 1986, que plantea involucrar a individuos e instituciones públicas y privadas para la neutralización de las amenazas a cusa del conflicto interno.

Esta política se fue ejecutando por medio de estrategias de carácter político-militar, violando las leyes constitucionales y los derechos humanos de la ciudadanía (CEH –II, 1999). Para

llevar a cabo este objetivo, el alto mando del Ejército necesitaba que la inteligencia militar infiltrara todas las esferas del Estado, de la sociedad y hasta de las mismas fuerzas armadas” (SEPAZ, 2011)

Situación que se observa bastante marcada aún en el siglo XXI, instituciones que pretenden mantener el control del Estado en toda su amplitud, esto con el ánimo de mantener el statu quo y no permitir que cualquier proceso que pueda ocurrir dentro del territorio nacional, no altere el orden establecido. Es decir, mantienen el control completo de las instituciones y de ciertas organizaciones que puedan fomentar una situación de cambio, conocen los procesos y fomentan las soluciones dentro del origen.

4.2 Reconciliación, Avances, Estancamiento o Retroceso

Ya son más de veinte años de la firma de la paz, sin concebir que la realidad de la misma es que la reconciliación pretende un posible perdón, pero nunca olvido, el perdón está vigente, siempre y cuando las víctimas, familiares o amigos quieran otorgarlo. El perdón viene acompañado de justicia, y en los casos en los cuales, la sociedad guatemalteca estuvo involucrada, la justicia abrirá la pauta hacia un posible camino hacia la reconciliación.

Si la reconciliación es un regreso al camino de la paz que de alguna mejor forma se ha visto interrumpido y partiendo de una situación en la que las partes involucradas pretenden vivir en paz, debe enmarcarse que, los puntos clave para este nuevo inicio deben tenerse como objetivo primordial, justicia, memoria y resarcimiento.

Es entonces que, partiendo de estas cinco premisas es como el concepto de desarrollo ecuánime para toda la sociedad surge como una plataforma de despegue, la cual con suficiente voluntad e inversión, podrá ser el inicio de la reconciliación, tanto como de desarrollo que se pretende y se anhela, como de reconciliación, para vivir en paz y armonía dentro de la sociedad.

Las raíces del conflicto tienen su origen en la pobreza y la pobreza extrema, como base al irrespeto a los derechos humanos, es por tal razón que a medida que el proceso de reconciliación continúe su marcha, es indispensable que se encause al mismo tiempo al proceso de desarrollo para todos y cada uno de los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional que éstos se encuentre, el desarrollo debe llegar igual para todos. Desarrollo que pretende, estabilidad, empleo y salario decente, salud y educación, así como igualdad de oportunidades para todos, sin importar el estrato social donde cada cual se encuentre, eso sí, todos bajos las mismas reglas.

Es entonces que, el cambio en las reglas del juego, al pretender ser iguales para todos, reglas y oportunidades que fomentarán dentro de la ciudadanía una competencia ecuánime y equitativa, que implementaran desarrollo y competencia, tanto a nivel nacional como internacional.

“La reconciliación es un objetivo transversal que debería inspirar todas las políticas públicas y los programas de desarrollo, a fin de superar las tensiones causantes o resultantes del conflicto. Así, la reconciliación requiere avanzar en los múltiples campos que conforman la denominada seguridad humana, esto es, el desarrollo humano sostenible, el bienestar socioeconómico, la seguridad física, la democracia participativa (reforzando el tejido social y asociativo), el respeto a los derechos humanos (por ejemplo mediante programas de sensibilización), la no discriminación de minorías, el buen gobierno, etc.

Un objetivo prioritario consiste en corregir los desequilibrios entre los diferentes grupos étnicos, regionales o religiosos con relación a sus oportunidades políticas y socioeconómicas. Para ello, en primer lugar, es preciso que las políticas públicas beneficien a toda la población, y que el gobierno no privilegie a las comunidades étnicas que le apoyan ni discrimine a las que sustentaron al enemigo. La cohesión de la población dividida sólo será viable si se garantiza que todas las comunidades se beneficien de los programas de desarrollo y que sus representantes sean consultados” (Pérez & Areizaga, 2005)

Es entonces que, si estaba establecido desde el principio de la firma de los acuerdos de paz, y que las resoluciones de éstos, deberían ser incluidas en el vivir cotidiano, mediante la creación de políticas públicas que beneficiaran al mismo tiempo que cumplieran los parámetros establecidos en lo firmado. Es así como se puede establecer, los acuerdos de paz tuvieron su momento, y seguirían vigentes, si la situación del país fuera otra y el respeto a todas y cada una de las cláusulas firmadas tuvieran un papel importante en el devenir nacional. El país pudo alcanzar niveles de paz, reconciliación y desarrollo de gran magnitud y no estar como lo fue en el inicio del conflicto, o regresando al pasado como actualmente se puede observar, mayo/2019, donde un gobierno como el del presidente Morales, ofrece altos niveles pobreza, pobreza extrema, poca inversión en salud y educación, y en contra posición, mayor presupuesto para el ejército y el ejecutivo.

Cuadro No. 2

Presupuesto de Egresos por Entidad Presupuesto Recomendado 2019-2023

(Montos en Millones de Quetzales)

Entidad	Presupuesto Recomendado 2019	Presupuesto Recomendado 2020	Presupuesto Recomendado 2021	Presupuesto Recomendado 2022	Presupuesto Recomendado 2023
Total Entidades	89,775,064,000	95,679,704,000	101,561,599,000	109,665,785,000	118,458,389,000
Presidencia de la República	234,000,000	236,000,000	236,000,000	239,000,000	241,000,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	521,004,000	530,897,000	545,795,000	559,689,000	573,584,000
Ministerio de Gobernación	5,639,594,100	6,072,440,250	6,352,921,100	6,755,924,650	7,221,079,350
Ministerio de la Defensa Nacional	2,371,995,000	2,444,241,000	2,524,951,000	2,729,304,000	2,949,847,000
Ministerio de Finanzas Públicas	390,889,000	400,050,000	409,649,000	420,365,000	429,859,000
Ministerio de Educación	16,677,658,425	19,233,064,000	20,916,957,000	22,752,560,000	24,755,056,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	7,849,966,000	8,437,103,000	8,642,566,000	9,032,623,000	9,265,871,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	709,236,000	670,348,000	676,878,000	683,620,000	690,609,000
Ministerio de Economía	391,868,000	437,724,000	441,979,000	450,232,000	460,986,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,370,773,000	1,450,099,000	1,644,617,000	1,847,438,000	1,956,674,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	6,581,394,000	6,735,675,000	8,026,257,910	8,677,356,000	8,937,793,000
Ministerio de Energía y Minas	84,992,000	84,297,000	87,558,000	90,831,000	94,111,000
Ministerio de Cultura y Deportes	566,831,000	555,973,000	596,093,000	649,235,000	686,387,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,568,047,000	1,530,295,000	1,594,722,000	1,633,206,000	1,697,801,000
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	173,344,000	171,572,000	179,128,000	173,905,000	178,078,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	29,595,368,575	30,986,406,705	32,897,999,090	35,160,261,044	38,103,781,146
Servicios de la Deuda Pública	13,840,000,000	14,244,217,295	14,252,062,000	16,192,200,956	18,516,090,854
Ministerio de Desarrollo Social	1,088,847,000	1,331,910,000	1,404,939,000	1,483,372,000	1,560,984,000
Procuraduría General de la Nación	119,256,900	127,391,750	130,526,900	134,662,350	138,797,650

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Gobierno de Guatemala

Si la inversión en rubros como salud y educación fueran acorde a la situación poblacional del país, los índices de desarrollo humano podrían ser más acorde a la realidad que se espera por parte de la comunidad internacional, cambiaría en porcentajes bastante perceptibles a los índices de desarrollo. Si tomamos en cuenta que, la realidad del país y los índices de subdesarrollo, fueron el origen del conflicto, si se atacan los problemas de salud y educación, con inversión en políticas públicas de beneficio general.

Tomando en cuenta que, la inversión presupuestada y recomendada para los años subsiguientes, se incrementa año con año, sin obtener beneficios tangibles en lo que respecta al fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, agua limpia y saneamiento, entre otros. La inversión que se observa por parte del Gobierno de Guatemala no representa ni en lo más mínimo para un posible despegue de la situación actual. Cabe mencionar que el presupuesto del Ministerio de la Defensa, en un país que pretende vivir en paz, representa más inversión en personal y manejo de operación, que lo que se invierte en salud y educación, en un país donde sus índices de pobreza y pobreza extrema lo solicitan de acción inmediata.

Entonces, los problemas de subdesarrollo, reconciliación y la falta de voluntad política, por parte de gobiernos de turno que han visto en el Estado, no el medio por el cual se puede gobernar de la mejor manera un país, sino por el contrario, ha sido solamente un botín de saqueo, qué, por medio de la corrupción que se ha incrustado dentro del mismo, ha sido el medio de enriquecimiento desde su fundación.

“Guatemala vive una coyuntura crítica que está poniendo a prueba su sistema democrático. El «descubrimiento» de gigantescas redes de corrupción que atraviesan todos los niveles del Estado –sumadas a la violencia que azota al país– ha dado lugar a movilizaciones ciudadanas inéditas en la historia reciente que ya han provocado la renuncia de la vicepresidenta Roxana Baldetti Elías y han dejado al derechista Otto Pérez Molina como una figura con escasa capacidad de juego a la cabeza del Poder Ejecutivo, a la espera de un final de mandato próximo a llegar” (Torres-Rivas E., Guatemala: La Corrupción Como Crisis de Gobierno, 2015)

Tomando en cuenta que el caso Pérez-Baldetti, es uno de tantos casos de gobernantes guatemaltecos que, a pesar de la situación en la que se encuentra el país, salieron impunes de su mandato, no se puede dejar de mencionar que la corrupción que se arrastraba desde los gobiernos militares antes de 1986, son casos tangibles, que en Guatemala, la corrupción es la raíz del subdesarrollo, que a su vez fue el origen del conflicto armado y que por ende no vislumbra un posible encaminamiento a un proceso de reconciliación que se espera en el país y de grupos de países amigos, como de organizaciones internacionales.

“La crisis política afecta las estructuras de autoridad, por lo que esta es ya una crisis de Estado: el rasgo más importante son las fracturas sucesivas que erosionan el poder. Entre la gente común se viven situaciones anómicas. El presidente de la República está penalmente acusado y pendiente del antejudio que permita el proceso. De hecho, la presidencia de Pérez es solo el ejercicio de rasgos formales suyos y de varios funcionarios; el nivel de ilegitimidad que ha acumulado le impide gobernar, salvo las firmas protocolares. El vicepresidente decidió mantener un bajo perfil, todo lo contrario de Baldetti, cuya actuación pública superlativa le ganó también envidias. El Poder Legislativo no funciona desde hace dos años; en 2014 un partido de oposición interpeló a dos ministros durante 11 meses; en 2015 solo hubo dos reuniones, una para aprobar a las carreras el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos. Las finanzas colapsaron hace cuatro meses y no se conoce la capacidad de recaudación en los últimos meses de este año (2015). El sistema judicial funciona contradictoriamente, y los aciertos de investigación penal son el resultado de la actividad de cicig, cuya función se relata líneas arriba. El ejército se mantiene inmóvil, leal, pero con su poder de veto activo” (Torres-Rivas E. , Guatemala: La Corrupción Como Crisis de Gobierno, 2015)

Según Lederach, dado que las causas de tales conflictos internos tienen que ver con una historia acumulada de agravios, enemistades, estereotipos, miedos y otras percepciones subjetivas por parte de los diferentes grupos, el proceso de construcción de la paz no puede descansar en procesos mecánicos y racionales para la transformación del conflicto, ni en las actividades y marcos tradicionales de la diplomacia de Estado. La construcción de la paz debe basarse en las “realidades subjetivas y empíricas” que determinan las necesidades y expectativas de las personas, respondiendo a sus necesidades. Esto requiere un cambio

paradigmático, esto es, no centrarse tanto en la resolución de materias conflictivas, sino más bien en la reconstrucción de las relaciones sociales entre los antagonistas. Así, los conflictos actuales exigen analizar no sólo asuntos de intereses sustantivos, sino también ocuparse de los aspectos subjetivos, psicológicos y emocionales, como las percepciones, miedos, odios y otros sentimientos arraigados. De este modo, la reconciliación exige crear un tiempo y un espacio para que la población aborde, asuma e integre su doloroso pasado y su futuro compartido, pudiendo así enfrentarse al presente.

Es entonces que, el proceso de reconciliación debe contar con tres puntos importantes, justicia, resarcimiento y perdón, perdón que debe ser otorgado solamente por las víctimas y sus familiares, estando en libertad de otorgarlos o no. En los Acuerdos de Paz, queda establecida la creación de dos comisiones investigadoras, que crearían dos informes simultáneos, el informe de la Recuperación de la Memoria Histórica, REMHI, de carácter eclesástico y la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH. Los dos informes, emitidos entre 1998 y 1999, basados en documentación obtenida en el proceso y el testimonio de sobreviviente. Se llega a concluir que, El Estado y a sus fuerzas de seguridad fueron los culpables del 93% de las 200,000 muertes y desapariciones ocurridas durante el CAI, que duró aproximadamente 36 años, de 1960 a 1996.

Se estaba cumpliendo con el primer paso de los acuerdos, se crearon las comisiones y se realizaron los informes establecidos, gran avance para un país como Guatemala. El problema principal fue que, solamente se quedó en informes y la justicia ha llegado en tan solo algunos de los miles de casos enumerados y plenamente conocidos dentro de la investigación realizada. Para que el punto clave de justicia llegue a las víctimas y sus familiares, la justicia debe llegar a condenas en la mayoría de los casos, llenando por ende el primer objetivo del proceso de reconciliación.

Por otra parte, también es necesario que el Estado fomente de alguna forma la Memoria Histórica, como el informe pretendía hacerlo y así no repetir nunca más los hechos acaecidos en aquellos años. Este es otro de los objetivos clave que ha quedado en el olvido y de ser

puesto en marcha libraría varios de los problemas que aquejan en el país, racismo y discriminación.

“Produjeron conclusiones determinantes, seguidas por una serie de recomendaciones, y aunque el informe de la CEH está orientado más hacia el cumplimiento a cabalidad de los Acuerdos de Paz, las recomendaciones de ambos informes están orientadas a “la mitigación del daño...la construcción de la memoria colectiva...el rol de otros agentes sociales...la prevención de las violaciones de derechos humanos (garantías de no repetición)...cambios legislativos y judiciales...[y] cambios sociales” (ODHAG, 2008: 25-27).

El trabajo de las comisiones sirve para complementar los procesos judiciales. Los casos judiciales que han avanzado a nivel nacional, regional e internacional han utilizado el contenido de los dos informes para sustentarlos. Esta es una realidad que han señalado tanto dirigentes de organizaciones de derechos humanos en Guatemala como los integrantes de ambas comisiones de verdad: Son cosas que no están pensadas en la judicialización de los casos, porque no es el objetivo de los trabajos de las comisiones...El REMHI fue una prueba...cuando fui perito...ante la Corte Interamericana para el caso Molina Theissen. Hice un peritaje sobre el impacto de la niñez – el impacto de la impunidad en los casos de niñez desaparecida (Entrevista a Carlos Beristain, 19 de octubre de 2012).

Yo creo que de cualquier modo los nombres, los familiares de las víctimas los tienen. Lo que los dieron para la Comisión los pueden dar en cualquier otro lado. Esa es la realidad. Lo importante era que la Comisión, digamos, de alguna manera valida lo que los testimonios – y después las querellas, pueden presentar (Entrevista a Ana González, 7 de Entonces la tarea de los que queremos llevar juicios es investigar a quiénes se referían, porque si te dicen: “participó el comandante de la zona o el oficial que estaba a cargo de este grupo” y la masacre se cometió...en tal lugar, solo habrá que buscar la información para ver quién era el que estaba allí. Así es como ha sido posible llevar a cabo algunos juicios (Entrevista a Mario Polanco, 8 de octubre de 2012)” (Rosal, 2012)

Es entonces que, concluido el proceso de justicia y preservación de la memoria histórica, que las víctimas pueden llegar o no a la fase del perdón, situación en la que solamente éstos pueden procesar este duro paso, aclarando que, sin importar la decisión que se tome, son solamente ellos los encargados de decidir qué y cómo actuar en el proceso que se esté llevando. Es el otorgamiento del perdón, una situación que debe cederse o por el contrario, ¿un problema más para las víctimas y sus familiares? Cabe hacer mención que, solamente al conocer al victimario, conocer si en verdad el arrepentimiento es verdadero y si la justicia llenó ese vacío de ausencia, que el individuo puede decidir si el perdón es la salida más cercana a su situación de víctima.

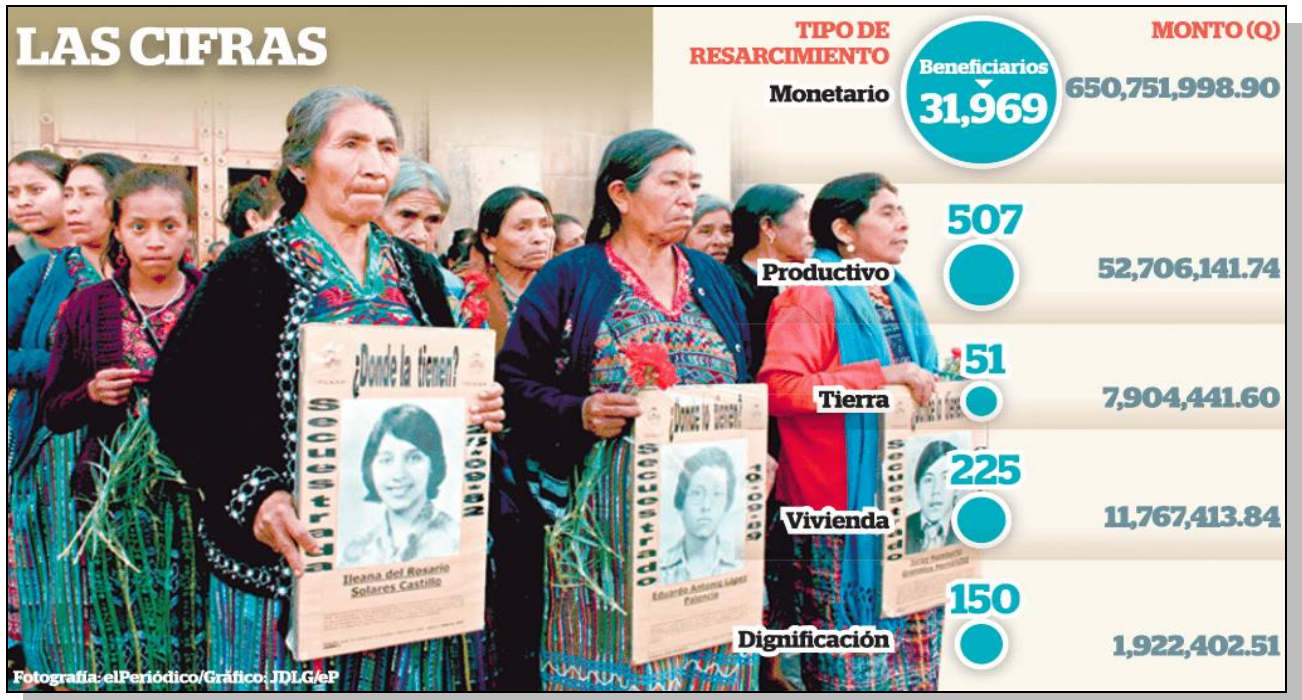
“Un punto de partida para considerar el perdón en Guatemala después de la guerra consistió en identificar quienes fueron los responsables de asesinatos masivos y en qué grado. Se les puede catalogar en cinco grupos. Primero, y con diferencia, los generales que ejercieron el poder político. Segundo, los oficiales del Ejército que dirigieron asaltos brutales. Tercero, los reclutados para el Ejército que cometieron los crímenes. Cuarto, las fuerzas rebeldes que, según la CEH, fueron responsables del 3% de las matanzas. Finalmente, los patrulleros civiles. La culpabilidad de los reclutados para el Ejército y de los patrulleros civiles son las más difíciles de establecer. Los mayas que se resistían eran amenazados con la muerte. Su instrucción consistía en métodos de brutal entrenamiento y en un adoctrinamiento que los condicionaba a matar. Escribe Michelle Tooley que “los miembros de la familia a menudo cuentan historias de hijos y hermanos que, después de su servicio en el Ejército, regresaron a sus aldeas como personas cambiadas. Miembros de la familia describen los cambios como si ‘hubiesen convertido a mi hijo en un animal’ con el lavado de cerebro a los que les sometían”. Los patrulleros civiles, 1.5 millones de hombres mayas y niños de catorce años en adelante fueron obligados bajo pena de muerte a patrullar sus aldeas, y algunas veces eran los perpetradores conocidos por los sobrevivientes. Una mujer dijo que “los que nos han hecho daño todavía están vivos. Están viviendo en la aldea Salinas Magdalena”. Sin embargo, si la posibilidad del perdón requiere el conocimiento de quién fue el responsable del daño causado, entonces el perdón se hace problemático. Pues como dijo una viuda, “yo ni siquiera sé a quién perdonar”” (Duffey, 2010)

Si el perdón es un paso más cercano a la reconciliación, es necesario que cada gobierno de turno pida perdón a todas y cada una de las víctimas del CAI, conflicto que ha dejado un sentimiento de temor e inseguridad de lo que pueda ocurrir si no se preserva la memoria histórica. Es necesario que cada generación sepa lo ocurrido en Guatemala desde 1960, fueron 36 años de conflicto entre hermanos, conflicto que a la fecha ha dejado secuelas de terror y odio dentro de cada comunidad.

¿Es entonces, el resarcimiento el punto clave para llegar a la reconciliación?

En este caso y como debe ser, el resarcimiento es el compromiso que adquiere el Estado e indemnizar a las víctimas, por los hechos ocurridos y por los daños provocados por parte de los órganos represivos del Estado. Es importante mencionar que, el resarcimiento, aunque es una obligación del Estado, luego de aplicar justicia, hasta 2019, la Comisión Nacional de Resarcimiento, solamente ha otorgado Q.725.052.398.59 en los once años que tiene de existir el Programa Nacional de Resarcimiento del Gobierno de Guatemala, PNR.

Gráfica No. 7
Resarcimiento y Beneficiarios



Fuente: Diario El Periódico, 29/12/2016

El proceso de reconciliación no termina con el resarcimiento, el proceso de reconciliación inicia con el resarcimiento, esto debido a que, El Estado reconoce un grado de culpabilidad en los hechos ocurridos y al aceptar su culpa se ve obligado a indemnizar de alguna forma a las víctimas. El programa de resarcimiento resultó siendo una obligación para el Estado guatemalteco, por la reparación de daños y que el conflicto dejó.

Por su parte, La Corte Interamericana de Derechos Humanos en las sentencias emitidas por los diferentes casos, ordena al Estado de Guatemala, responder por las responsabilidades, a través de un sistema de resarcimiento restituido que, comprende la aplicación de varias medidas encaminadas a la reparación de violaciones de derechos humanos, aplicando para el efecto la reparación económica, material, psicosocial, acciones de dignificación a la víctima, y así contribuir al restablecimiento del tejido social.

Durante el CAI, hubo un rompimiento a los derechos humanos garantizados por la Convención Americana de los Derechos Humanos, y con los fallos emitidos por la CIDH,

surgiendo de este, una Política Pública Nacional del Programa Nacional de Resarcimiento, presenta una definición por cada uno de esos actos, los cuales merecen un resarcimiento como tal, lo cual se estipula en la ley de Resarcimiento:

- Desaparición forzada, entendida como la privación de la libertad de una o más personas o grupos de personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado, personas, o grupo de personas que actúen con la autorización y apoyo del Estado.
- Ejecución extrajudicial, es la privación arbitraria de la vida por orden de agentes del Estado o con su apoyo, complicidad, tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial o legal, incluye los casos de muerte como resultado de la aplicación de tortura; el uso excesivo de la fuerza por la policía, las fuerzas armadas u otras fuerzas estatales o paraestatales; las agresiones cometidas por individuos o grupos que no se hallan bajo control oficial pero que actúen en colusión o connivencia con las autoridades.
- Tortura física y psicológica, se entiende por tortura, todo acto realizado intencionalmente por el cual se le aplique a una persona penas físicas o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin.
- Desplazamiento forzado, se produce cuando comunidades, grupos o personas en lo individual, se ven forzados a desplazarse de su lugar de residencia y/o trabajo, por temor a perder la vida a otros lugares más seguros en el interior o exterior del país.
- Reclutamiento forzado de menores, toda aquella situación donde el ejército obliga a participar a menores de dieciocho años en tareas militares.

- Violencia sexual, se produce por parte de agresores varones contra mujeres que se encuentran reducidas o en cautiverio, para consumir diversas formas de agresión sexual física o psicológica.
- Masacres, ejecución arbitraria de más de cinco personas, realizada en un mismo lugar y como parte de un mismo operativo, cuando las víctimas se encontraban en estado indefenso absoluta o relativa.
- Y otras violaciones no contempladas, pero que serán analizadas por la CNR.

“Artículo 2. Principios, medidas y criterios de resarcimiento: Los criterios y medidas de resarcimiento que se apliquen en los procesos de calificación de beneficiarios del PNR, se fundamentarán en los principios de equidad, justicia, celeridad, accesibilidad, gratuidad, sencillez, imparcialidad, integridad, efectividad, multilingüismo, publicidad, oralidad, consulta, inclusión, participación social y respeto a la identidad cultural de las víctimas. El criterio de priorización de los beneficiarios individuales, tomará en cuenta la gravedad de las violaciones, la condición socioeconómica y vulnerabilidad social de los mismos, con especial atención a las viudas, huérfanos, discapacitados, adultos mayores y menores de edad. El criterio de priorización de los beneficiarios colectivos tomará en cuenta la gravedad de las violaciones, la condición socioeconómica y vulnerabilidad de las comunidades, grupos organizados de víctimas y los pueblos indígenas afectados por violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Las violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad a ser resarcidos son: a. Desaparición Forzada b. Ejecución Extrajudicial c. Tortura física y psicológica d. Desplazamiento Forzado e. Reclutamiento forzado de menores f. Violencia sexual y violación sexual g. Violaciones en contra de la niñez h. Masacres i. Otras violaciones no contempladas anteriormente, que serán conocidas y resueltas por la CNR” (Acuerdos Gubernativos, 2003)

Ya enumerados y encontrados los delitos por los cuales el resarcimiento pasa a ser una obligación del Estado, debe hacerse todo lo posible en remunerar a las víctimas y así cumplir con una de las etapas en las que se encamina el proceso de reconciliación. Además, debe

tomarse en cuenta que, todos los factores que encaminan el proceso son muy importantes y por tal motivo son un paso más al objetivo final.

Ya identificados los delitos por los cuales el resarcimiento es justo y necesario, se puede encontrar varios tipos de resarcimiento que se enumeran a continuación:

- Resarcimiento económico, consiste en una medida de reparación impulsada por el Programa Nacional de Resarcimiento en compensación de las graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.
- Restitución Material, consiste en restablecer las pérdidas materiales.
- Dignificación de la víctima, consiste en acciones encaminadas a dignificar a las víctimas del CAI como obligación del Estado por la violación de sus derechos humanos.
- Reparación Psicosocial: Consiste en la “Atención psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos durante CAI, tanto en el ámbito individual, como familiar y comunitario, con absoluto respeto a la identidad étnica cultural de cada uno.
- Resarcimiento Cultural, comprende la recuperación de la cultura de las comunidades que fueron afectadas y arrasadas durante el CAI, siendo las poblaciones más afectadas, la etnia Q’eqchi’ y Poqomchi’.

“Para los efectos de definición e interpretación de las figuras descritas se deberá tomar en cuenta la legislación interna vigente, las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por el Estado de Guatemala; la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; los principios generales de derecho reconocidos por las naciones; los informes de mecanismos convencionales y extra convencionales de protección de derechos humanos reconocidos por el Estado de Guatemala; y, los informes emitidos tanto por la Comisión para el Esclarecimiento

Histórico, como por el Sistema de Naciones Unidas. Para implementar el resarcimiento a las víctimas de violaciones de derechos humanos, el PNR puede hacerlo recurriendo a las siguientes medidas:

1. Dignificación de las víctimas
2. Resarcimiento cultural
3. Reparación Psicosocial y Rehabilitación
4. Restitución Material
5. Resarcimiento económico” (Acuerdos Gubernativos, 2003)

Para concluir y poder llegar al camino correcto y encontrar la reconciliación, se cree que luego que las víctimas son resarcidas, estas deberían otorgar el perdón a sus victimarios, caso contrario son las víctimas las que no alcanzan la paz completa. Es aquí donde varios defensores de derechos convergen, afirmando que, son las víctimas, las únicas responsables y las que deben o no otorgar el perdón, determinando que, al desarrollar y concluir la etapa de duelo, solamente las víctimas serán quienes puedan alcanzar la reconciliación que tanto se proclama.

CONCLUSIONES

Se determina que, **Guatemala No Es Una Sociedad Reconciliada** por las siguientes razones, el tema de la no reconciliación, tiene sus raíces en el incumplimiento de los Acuerdos de Paz, los Artículos de Ley de la Tercera Parte de la Constitución Política de Guatemala, que respecta a Comunidades Indígenas, artículos 66, 67, 68, 69 y 70 y el incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales determinan cuán desarrollado es o no un país. Influyendo en cómo la sociedad guatemalteca mantiene brechas irreconciliables en todo sentido, tales como la pobreza y la pobreza extrema, la falta de un sistema de salud, educación y seguridad que garanticen un futuro más prometedor para todos los habitantes de este país.

Fruto de esta situación, se puede observar el poco o nulo desarrollo de las instituciones democráticas nacionales, además que, los tres poderes del Estado, no trabajan en congruencia y se limita la participación ciudadana en los asuntos a que estos competen. Siendo también una limitante para que la sociedad en general pueda alcanzar niveles de desarrollo interno como externo, en un contexto digno y pleno.

A 23 años de la firma de la Paz Firme y Duradera en Guatemala, se observa que la situación económica, política y social de la mayoría de los ciudadanos de este país, en especial de los más desposeídos, desarraigados y desprotegidos por parte del Gobierno de la República de Guatemala, sigue ubicándose en situaciones precarias y de tal manera que no se suplen las necesidades básicas que puedan ser la plataforma para un desarrollo ecuánime y equitativo con respecto al resto de la sociedad guatemalteca.

Prácticamente entre un 60 y 70 % de la población que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, no puede pretender la obtención de un trabajo y salario digno que, le permita aspirar a una situación de mejor nivel de vida para ellos y su familia, fenómeno que se verá repetido a lo largo de varias generaciones y que por ende, repercutirá en la situación de desarrollo o ausencia del mismo dentro del país y su relación de competencia a nivel internacional.

Antes del conflicto armado, durante el conflicto y luego de “La Firma de la Paz, Firme y Duradera”, la situación de esta misma población en repetidas veces mencionada, se encontraba como hasta ese entonces, y no se observa que los avances o la voluntad política tanto del Gobierno, los Partidos Políticos y Los Grupos Financieros de este país, estén en la disposición que la situación cambie, y que el supuesto desarrollo en el cual se vive, no es más que una simple fachada de modernismo que no incluye a Guatemala en el contexto globalizado y de desarrollo que a nivel mundial y en pleno siglo XXI se espera de todos y cada uno de los países que compiten en los mercados internacionales.

Por otra parte, es necesario garantizar un Estado Multicultural, Multiétnico y Plurilingüe, ya que solamente desde esta perspectiva se podrá establecer una nación como tal y no lo que a la fecha el país representa, un Estado de privilegios para unos cuantos y una brecha abismal entre ricos y pobres, donde las Comunidades Indígenas, se incluyen dentro de los más pobres y desprotegidos de América Latina, siendo esta premisa, un factor de freno hacia el desarrollo de estas comunidades y del país en general.

Para concluir, con la situación que plantea el tema de reconciliación en Guatemala, tomando en cuenta los problemas económicos, políticos y sociales de carácter estructural que se plantean dentro del imaginario social, es necesario combatir los problemas de desigualdad y pobreza que, son problemas que han existido desde antes del conflicto armado, además de las estructuras paralela del Estado que son resultado de éste y que han mantenido un control sobre el mismo, evitando la construcción de una verdadera democracia, la incapacidad a partir de ello de llevar los casos de violaciones de derechos humanos, y sumado, el poco interés del Estado en fomentar la memoria histórica como una forma de reivindicación de las víctimas.

La sociedad guatemalteca, no es una sociedad reconciliada, ya que los problemas estructurales persisten y los grupos antidemocráticos del conflicto armado has seguido operando en las estructuras del Estado, oponiéndose a una verdadera democracia y al respeto de los derechos humanos.

El proceso de paz, es un tema que quedó inconcluso, este fue un compromiso realizado por protocolo que solo quedó en papel, olvidado a pesar de su importancia, el proceso para la negociación de los acuerdos de paz fue bastante exhaustivo, debido a que ciertos grupos buscaban aplazarlo en cada oportunidad que existía, aunque no fuera un cambio real ni sustancial, debido a que no tenía un contenido que realmente tomara como base la realidad del país, pero aun así, ese cambio era necesario, quedaron muchos cabos sueltos, además se excluyó el reconocimiento de la diversidad cultural en la realidad, ni siquiera los acuerdos que se llevaron a cabo harían lo mínimo para subsanar los daños que el conflicto ocasionó.

La no implementación de las reformas constitucionales quitó cualquier posibilidad de generar mecanismos reales para vencer la desigualdad y apuntarle a una verdadera democracia. Así, muchos aspectos que fueron acordados en el proceso de negociación no se han cumplido e incluso han quedado fuera de las agendas en materia de política interna de los gobiernos mal llamados de la nueva era democrática guatemalteca.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Acuerdos Gubernativos, Número 258-2003, 188-2004, 619-2005 (Acuerdo Presidencial 7 de Mayo de 2003).
- Agisin, R. M. (2004). Pequeñas Economías, Grandes Desafíos. Washington: Banco
- Aguilera, G. (2003). Realizar un Imaginario, La Paz en Guatemala. Guatemala: FLACSO, UNESCO GUATEMALA, MINUGUA, COPERACIÓN ITALIANA.
- Badía, J. (1977). Institucionalización de los Grupos de Presión. Revista de Estudios Políticos.
- Benitez, R. (1990). Revista Mexicana de Política Exterior. Ciudad de México.
- CEG. (2016). Proceso de Paz en Guatemala: Un Estudio de Caso Sobre la Negociación y el Proceso de Diálogo Nacional en Guatemala. Guatemala, Guatemala: Fundación Suiza Para La Paz.
- CEH (2009). Conflicto armado y denegación de justicia, Guatemala, F&G Editores.
- CIDH. (2018). CIDH Publica un Nuevo Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Washington, DC: CIDH.
- (CIDH), C. I. (2001). QUINTO INFORME DE LA CIDH SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA. WASHINGTON, DC: CIDH.
- Crisis Group (2013) Justicia a prueba en Guatemala: el caso Ríos Montt, Bruselas: International Crisis Group.
- Ezcurra, A. M. (1983). ¿Qué es el Neoliberalismo? Buenos Aires: Argentina
- CMI-G. (26 de Diciembre de 2014). cmiguate.org. Recuperado el 22 de Junio de 2019, de cmiguate.org: <https://cmiguate.org/poblacion-desarraigada-y-restitucion-de-la-tierra-de-tzalbal/>
- CRÓNICA. (2016). Mas 1448 Conflictos Agrarios se Negocian en Guatemala. Guatemala: Crónica.
- Duffey, M. (2010). La Posguerra en Guatemala: Justicia, Perdón y Reconciliación. Wisconsin, USA: Revista Latinoamericana de Teología.
- Garrazo, R., & Gómez, L. (2008). La Reconstrucción de las Sociedades Post-Conflicto. Guatemala Después de los Acuerdos de Paz. Quorum, 161-177.

- Garrido-Rodríguez, E. (2008). *El Perdón en el Proceso de Reconciliación: El Mecanismo Micropolítico del Aprendizaje para la Convivencia*. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.
- Harto de Vera, F. (2016). *La Construcción del Concepto de Paz: Paz Negativa, Paz Positiva y Paz Imperfecta*. Cuadernos de Estrategia, 119-146.
- Huntington, S. (1997). *Choque de la Civilizaciones, y la Reconfiguración del Orden Mundial*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- IW–Impunity Watch (2008) *Reconociendo el pasado. Desafíos para combatir la impunidad en Guatemala*, Guatemala, Impunity Watch.
- IW–Impunity Watch (2012) *Verdad histórica en Guatemala. Un paso al costado*, Guatemala, Impunity Watch.
- IW–Impunity Watch (2013) *¿La hora de la verdad? Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala*, Países Bajos, Impunity Catch.
- Jonas, S. (2000). *De Centauros y Palomas, El Proceso de Paz Guatemalteco*. Guatemala: FLACSO.
- JSC, I. d. (2009). *El Salvador: Verdad, Justicia y Reparación. La Deuda Histórica con los Víctimas de la Sociedad*. El Salvador: Instituto de DDHH de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".
- Mack, H. (2017). *La Reconciliación en Guatemala, Un Proceso Ausente*. Guatemala: Fundación Myrna Mack Chang.
- Marsh, D.; Stoker, G. (1995). *Teoría Métodos de la Ciencia Política*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Martínez, M. L. (2000). *El Poder Pacifista*. Barcelona: AIPAZ.
- MINUGUA (2004) *Informe final. Asesoría en Derechos Humanos, Guatemala*. Recuperado de: [<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/Informe-Final-Minugua.pdf>].
- Montealegre, H. (1979). *Política, Democracia y Derechos Humanos*. Santiago de Chile: Academia de Humanismo Cristiano.
- ODDR. (2011). *Reparación, Reconciliación y Programas Restaurativos en el Proceso de Justicia Transicional Vigente en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

- Ollé, M., Burt, J., & Colardelle, C. (2013). Genocidio en Guatemala: Ríos Montt Culpable. Guatemala: SIDA.
- OXFAM. (2015). Un Acercamiento a la Desigualdad en El Salvador. OXFAM América: OXFAM.
- Página Oficial CEPAL. (26 de marzo de 2015). Obtenido de Página Oficial CEPAL: http://www.cepal.org/es/publicaciones/37626-panorama-social-de-america-latina-2014?utm_source=Newsletter&utm_medium=email&utm_content=Novedades+editoriales+d+e+la+CEPAL&utm_campaign=Campa%C3%B1a+email%3A+Novedades+Editoriales+Marzo+2015
- PNUD. (2016). Desde los ODM Hasta el Desarrollo Sostenible para Todos. Lecciones Aprendidas Tras 15 Años de Prácticas. Nueva York: Naciones Unidas.
- Pocasangre, H. (2016). Los Conflictos Sociales Crecen en el País. Prensa Libre, <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/conflictos-sociales-crecen-en-el-pais/>.
- Pocasangre, H. E. (2017). Conflictos sociales crecen en el país. Guatemala: Prensa Libre.
- Ramsbotham, O. (2011). Contemporary conflict resolution. United States.
- Rosal, M. (2012). La Construcción de la Memoria Histórica en Guatemala. Buenos Aires, Argentina: Red Universitaria de Derechos Humanos y Democratización de América Latina.
- SEPAZ. (2011). El Estado Mayor Presidencial en Guatemala: Una Aproximación. Guatemala, Guatemala: SEPAZ.
- Steel, D. (1999). "Guatemala", en George Psacharopoulos y Harry Anthony Patrinos: Las poblaciones indígenas. Washington, DC: Banco Mundial.
- Torres-Rivas, E. (1999). Guatemala: desarrollo, democracia y. Guatemala: FLACSO.
- Torres-Rivas, E. (2007). Guatemala: Desarrollo, Democracia y Acuerdos de Paz. Guatemala: FLACSO.
- Torres-Rivas, E., & Peralta, G. (1998). Del Autoritarismo a la Paz. Guatemala, Guatemala: FLACSO.
- TUYUC, R. (1997). TENDENCIAS LEGISLATIVAS SOBRE EL DERECHO INDIGENA EN GUATEMALA. MEXICO: AMÉRICA INDÍGENA.

Watch Committee. CEH (1999). Guatemala, memoria del silencio, Oficina para el Proyecto De las Naciones Unidas, Guatemala, Recuperado de: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/mandato/m4.html>.

Willemsen, A. (1996). CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS INDÍGENAS EN GUATEMALA. SANTA FE DE BOGOTA: DISLOQUE EDITORES.

Xinico, S. (2019). Memoria. La Hora.

Xinico, S. (2019). Normalización del Racismo. La Hora, 18.